



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Concepción Labao Moreno D. Emilio Martín Sánchez D.ª Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento D. Antonio José Martín Fernández D. Manuel Gutiérrez Fernández D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª María Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez D. José Alarcón Hidalgo Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García D. Sergio Hijano López D.ª María Santana Delgado</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente (IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente):</u> D. Miguel Ángel Sánchez Díaz D.ª Alicia María Pérez Gallardo</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano</p> <p><u>Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's):</u> D. José Antonio Moreno Ocón</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día quince de febrero de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 879/2016, de fecha de once de febrero, y existiendo



quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROPOSICIÓN QUE FORMULA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN DE LA CORPORACIÓN.-
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA 2016.
- 3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PROPOSICIÓN QUE FORMULA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS CON DEDICACIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia de fecha 8 de febrero de 2016, del siguiente contenido:

“En sesión extraordinaria celebrada el pasado día **26 de junio de 2015**, el Pleno prestó su aprobación a propuesta de este alcalde sobre la determinación del régimen de dedicación de cargos de la Corporación, fijándose en cinco; de la cuantía por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y sobre asignaciones a grupos políticos.

Con posterioridad, el Pleno en sesión de fecha **30 de octubre de 2015**, prestó su aprobación a otra propuesta de este alcalde por el que se ampliaba aquél acuerdo inicial en un cargo más, específico para el Concejal delegado de las áreas de educación, cultura y patrimonio, por lo que se fija en seis el número total.

Además, y tras aprobar la enmienda formulada por el grupo municipal de *Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía- Vélez-Málaga para la gente*, el acuerdo plenario aprobó la dedicación parcial o exclusiva y remunerada de los portavoces de cada grupo de la oposición que desearan acogerse a ese derecho, quedando ello supeditado a la preceptiva emisión de informe de consignación por parte de la Intervención municipal.

En fecha **4 de diciembre de 2015** se emite el informe en cuestión indicando que



en el vigente presupuesto de la anualidad 2015 existía sólo crédito para el mes de diciembre de 2015 y si se prorrogase el mismo para 2016 debería tramitarse expediente de modificación presupuestaria al objeto de que los citados puestos de dedicación parcial y exclusiva para portavoces de grupos de la oposición, propuestos por *Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía- Vélez-Málaga para la gente* y acordados por el pleno en octubre pudieran ser costeados. Ello dada la indeterminación del acuerdo y por tanto, la necesidad de prever tres puestos de dedicación exclusiva y otros tres de dedicación parcial, al dejar al libre arbitrio de los peticionarios el acogerse a uno u otro.

Además, continúa el informe citado que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, para los cargos que lleven aparejada la dedicación parcial se debía determinar el régimen de dedicación mínima necesaria para poder percibir las retribuciones correspondientes y dicho régimen no fue fijado por el pleno en su momento.

Es por todo ello por lo que se entiende del todo necesario el modificar el acuerdo adoptado en el punto 8 de la sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2015, por lo que a la precitada enmienda se refiere en cuanto a la dedicación exclusiva y parcial), quedando inalterado el acuerdo adoptado sobre el dictamen objeto del punto y las disposiciones sobre los secretarios de grupo). Asimismo, resulta necesario modificar el punto segundo del acuerdo plenario adoptado en fecha 31 de julio de 2015 (punto C) de asuntos urgentes, en relación a la oficina de intermediación, pues en el mismo también acordó la creación de puestos con dedicación exclusiva o parcial.

Se proponen las asignaciones económicas a percibir por los portavoces de los grupos de la oposición en esta Corporación Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y, en el artículo 13 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (POF); ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.

En base a ello se propone que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de octubre de 2015 (punto 8 del orden del día), por lo que a la enmienda votada en el mismo se refiere sobre dedicación exclusiva y parcial, quedando inalterado el acuerdo adoptado sobre el dictamen objeto del punto y las disposiciones sobre los secretarios de grupo.

Así se fija que serán tres los cargos con Dedicación Exclusiva que se crean, a ocupar por los Portavoces de los grupos municipales que no formen parte del equipo de gobierno, que percibirán un sueldo bruto anual equivalente a 36.316,28 € (treinta y seis mil trescientos dieciséis euros con veintiocho céntimos de euro), abonándose en 14 (catorce) mensualidades, en cuantías referidas a 2015.

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia



a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

Dichas retribuciones se incrementarán anualmente, según lo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos, resultando para esta anualidad 2016 el 1%.

Para aquellos concejales con dedicación exclusiva que sean funcionarios en situación de servicios especiales, conforme al art. 8 del Real decreto 365/1995, de 10 de marzo, y a la Base 26,2,a) de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, los citados funcionarios recibirán la retribución del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no la que le corresponda como funcionario. Excepcionalmente, y cuando las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos no pudiesen ser retribuidos en tal concepto por el departamento en el que desempeñaban su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, serán percibidos con cargo a los correspondientes presupuestos.

SEGUNDO.- Modificar el punto segundo del acuerdo plenario adoptado en fecha 31 de julio de 2015 (punto C) de asuntos urgentes, en relación a la oficina de intermediación, eliminándose del acuerdo plenario citado la creación de un cargo de dedicación exclusiva o "*liberación*", manteniéndose dicha oficina y el cargo de dedicación parcial. Ésta se fija en un 80 % de una jornada laboral, teniéndose por tal la de 37,5 horas/semanales.

Dichas retribuciones se incrementarán anualmente, según lo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos. Teniéndose en cuenta las previsiones contenidas en dicha Ley resulta para esta anualidad 2016 un sueldo bruto anual que asciende a 29.343,58 €.

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

La oficina de intermediación se adscribe al Área de bienestar social e igualdad de este ayuntamiento.

TERCERO.- Requerir a los miembros de la Corporación la aceptación expresa de la dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dichas aceptaciones en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

QUINTO.- Facultar al Excmo. Sr. alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivos los presentes acuerdos.

SEXTO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón



de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte este Alcalde determinando los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva”.

Vistos los certificados de saldo de crédito disponible emitidos por el Sr. interventor general con fecha 9 de febrero de 2016.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica el punto el delegado del Área de Secretaría General y Régimen Interior, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, de la siguiente forma: *“En principio este punto es una modificación, en definitiva, de una serie de acuerdos adoptados anteriormente y que entendemos desde el equipo de gobierno y además siempre en consonancia con los criterios técnicos, en este caso desde la propia secretaría general del ayuntamiento, que teníamos que hacer una modificación de aquellos acuerdos en torno a los cargos con dedicación exclusiva que van a tener los distintos grupos de la oposición y concretamente haciéndose referencia a que dichos cargos tenían que tener una vinculación directa con una acción concreta dentro del grupo municipal. Esto viene fundamentado principalmente por el art. 75, si no mal recuerdo, de la Ley de Bases de Régimen Local, donde pone de manifiesto en definitiva, que los cargos públicos que ostenten dedicación exclusiva deben de tener una responsabilidad en la acción, en este caso, dentro del grupo municipal en la oposición, y además también habíamos contemplado en virtud de un acuerdo anterior una dedicación parcial precisamente vinculada con otra acción de responsabilidad en este caso como es la oficina de intermediación. También tengo que decir que la modificación de los acuerdos anteriores por este punto que se trae hoy aquí en el orden del día, también venía, de alguna manera condicionado porque en la elaboración del presupuesto se establecía, habida cuenta que los acuerdos no quedaron muy claros, pues se establecía una duplicidad de gastos, es decir, parece ser incluso comentándolo con los servicios técnicos que teníamos prácticamente doble coste, teníamos el coste no solamente de los cargos con dedicación exclusiva sino que además teníamos el coste de los cargos con dedicación parcial y establecíamos tres y tres, cuando realmente incluso en el espíritu de los acuerdos adoptados en su momento eso no se contemplaba. Por lo tanto, como digo, lo que se trae en definitiva es aclarar de alguna manera la situación en la que quedarían los cargos con dedicación exclusiva y esa dedicación parcial vinculada a la oficina de intermediación y en principio no hay nada más”.*

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón, manifiesta lo siguiente: *“En este punto ya lo habíamos visto en el acuerdo plenario y se trata de establecer una matización respecto a aquel acuerdo plenario que se había aprobado por unanimidad. Es cierto que no es exactamente el mismo punto que aprobamos y se ha incluido otro acuerdo de otro punto anterior sobre la oficina de intermediación, la liberación parcial. Me reafirmo en lo que dije en aquel entonces dentro de la necesidad que podemos tener los grupos de la oposición en este caso sabiendo que la figura de secretario de grupo es importante para cada uno*



de ellos y, sobre todo, para aquellos que tienen menor representación aún más, y en la parte de liberación de concejal portavoz también sigo comentando exactamente lo que dije en el anterior pleno, que en principio mi formación política, en este caso yo como concejal lo dejaría de momento pendiente”.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, quien expone lo siguiente: *“Nosotros ya lo hablamos y lo discutimos en un pleno anterior, no tenemos nada más que decir”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz**, manifestando lo siguiente: *“Simplemente una pequeña matización con respecto al último acuerdo de pleno que sería objeto de esta modificación que vds. traen, el del 30 de octubre de 2015, expresar nuestra extrañeza con respecto a experiencias previas que se han dado en esta misma Casa, les hablamos del periodo 2007-2011, si mal no nos fallan los cálculos, donde no se fijaba exclusivamente esa opción, digo que es opción porque al igual que el compañero de Ciudadanos, no sabemos si nos vamos a acoger a ella o no, por lo menos actualmente, y no se fijaba única y exclusivamente para los portavoces; se entendía, y así se llevó a la práctica, que serían los distintos grupos políticos los que determinarían quién era el concejal o la concejala que dedicaría su exclusividad a estar en el día a día de aquí, mientras que el portavoz o la portavoz pues lo podían hacer o no. Es simplemente eso, no sé si pedir aclaración porque no me queda muy claro la explicación del concejal proponente, incluso ver si es que había alguna anomalía técnica o jurídica en lo que se llevó a cabo en el periodo 2007-2011, o se ha producido alguna modificación legal a lo largo de este tiempo”.*

El **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla**, interviene manifestando: *“En primer lugar, le rogaría en todo caso después de terminar mi exposición, que fueran el punto 1 y el punto 2 por separado la votación. Pero independientemente yo en parte coincido con la intervención realizada por el portavoz de Izquierda Unida puesto que no lo entiendo, yo creo que la Ley de la Administración Local, y miro al secretario general del ayuntamiento, hay una en Madrid, otra en Vélez, o no lo sé, es que no lo puedo entender. Es decir, hay un acuerdo plenario que se adoptó el 30 de octubre que dice “la dedicación parcial o exclusiva remunerada de los portavoces de cada grupo de la oposición que desee acogerse a este derecho, o del concejal que cada una de estas formaciones políticas designe”, y esto desaparece, que por cierto no se revoca en este acuerdo que vamos a votar, no se revoca este acuerdo porque lo único que se dice es “modificar el acuerdo plenario del 30 de octubre por lo que la enmienda votada en el mismo se refiere sobre la dedicación exclusiva y parcial quedando inalterado el acuerdo adoptado”. Es decir, solamente se modifica para las percepciones total o parcial de las retribuciones, pero no el concejal, porque esto para nosotros no tiene ningún valor, si lo hacen vds. por mí, yo no me voy a liberar, vds. saben que soy diputado provincial y mis retribuciones las percibo por ahí, por tanto, no ha lugar. Si esto continúa nosotros vamos a renunciar en este acto a esa portavocía retribuida, evidentemente.*

Lo que no puedo entender es que haya un acuerdo plenario, se hizo en el 2007 con la señora Carmela García, cuando se pusieron por primera vez en la



democracia de esta ciudad los secretarios de grupo, que lo puso el Partido Popular y ahora resulta que con una intencionalidad un poco malévola, diciendo vamos a ver cómo no se lo damos al Partido Popular; lo vamos a renunciar, lo renunciaremos, y quite vd. ya ni el tema de concejal designado, renunciaremos, porque no vamos a darle ni este argumento en todo lo que nos queda de mandato para decir que estamos liberados. Por qué lo digo, y lo digo desde el punto de vista jurídico, yo evidentemente soy licenciado en derecho, pero no tengo las oposiciones de secretario de ayuntamiento, pero cómo es posible que en la Diputación haya diputados del PSOE que no tienen cargo ninguno y están liberados y se pueden acoger quien quiera acogerse, es decir, allí ¿qué norma hay en la Diputación diferente a la que aquí se aplica?, o en Benalmádena o en Marbella lo hay, y aquí resulta que no es legal. Aquí se ha intentado solamente el objetivo y claro, es liberar al de Ciudadanos para garantizar el 13, o liberar a Izquierda Unida para garantizar el 14, que lo han conseguido, es decir, esa compra de voluntades se ha conseguido, ya se va a liberar el señor portavoz de Izquierda Unida y la Sra. viceportavoz también.

Por tanto, no lo entiendo, hay un acuerdo, había una voluntad, no avancemos más en ello, yo creo que si la había hay que respetarlo, no he visto un informe jurídico del secretario a la propuesta, vd. lo ha comentado, Sr. Márquez, el tema de que ha dicho el secretario general, pero lo que no entiendo cómo es posible que en Diputación sí, y si quiere le doy ahora mismo la relación de diputados que no están en el gobierno y encima se distribuye la liberación ya sea portavoz, viceportavoz, secretario, las retribuciones un poco mayor y el que es diputado que no tiene ninguna responsabilidad de gobierno se puede liberar íntegramente y aquí en Vélez-Málaga parece que eso no es posible, aquí los portavoces, hay otra norma que se la ha inventado alguien para que esto sea posible. Por tanto, nosotros, que quede constancia que renunciemos a esa posibilidad, entonces lo que se apruebe hoy se modifique, Sr. alcalde, que son dos, dos los puestos que en este caso se van a aprobar, no tres”.

El Excmo. Sr. alcalde interviene a continuación manifestando lo siguiente: “Creo que el espíritu con el que viene mi propuesta, quizás la redacción no sea afortunada, el espíritu con el que viene mi propuesta es cumplir con el reglamento, creo que en su artículo 36, donde dice que la Corporación pondrá a disposición de los grupos municipales todos los medios personales y tal. Por lo tanto, entiendo que mi propuesta es portavoz o aquella persona que cada grupo diga. Yo sé que no dice eso, insisto, y por eso hubo una confusión, entre comillas, jurídica, ahora lo explicará el delegado”.

Así cede nuevamente la palabra al delegado del Área de Secretaría General y Régimen Interior quien expresa lo siguiente: “Sr. Delgado Bonilla, lamentablemente para vd. le tengo que decir que el mundo no gira alrededor suyo, es decir, lo tengo que decir de esta manera porque como bien dice el alcalde...; en primer lugar nosotros simplemente aquí tengo que decir que no hay compra de voluntades porque no somos tan mezquinos para realizar ese tipo de actuaciones, no somos tan mezquinos, aquí no compramos voluntades a nadie y ya le adelanto en el siguiente punto del orden del día que aquí este equipo de gobierno habla con los distintos grupos de la oposición, y por supuesto con aquellos que nos abren las puertas para hablar, pero no compramos voluntades de ningún tipo. Miren, yo no sé lo que ocurre



en Diputación, yo no sé lo que ocurre en la Junta de Andalucía, yo no sé lo que pueda ocurrir en Madrid, no sé lo que ocurre en otros ayuntamientos, yo lo que sé es que aquí hay unos servicios técnicos con los cuales este concejal ha hablado sobradamente y yo me tengo que ajustar a los criterios de interpretación que tienen los servicios técnicos municipales del ayuntamiento de Vélez-Málaga, no lo que me pueda contar o decir, por ponerle un ejemplo, el secretario que pueda haber en Diputación o en el ayuntamiento de Málaga, etcétera, etcétera. Porque, entre otros motivos, tengo confianza en los servicios técnicos municipales y nosotros, este concejal, y los servicios técnicos hemos tratado este tema sobradamente y tenemos que vincular obligatoriamente las dedicaciones de los cargos públicos a una acción de responsabilidad porque así lo dice la Ley de Bases de Régimen Local. Ahora que vd. dice que nosotros hemos hecho esto intencionadamente para que vd. no pueda ostentar esa dedicación o no pueda, lo que no podemos hacer es lo que se adoptó en el anterior acuerdo, es decir, que cada formación política elija quién va a tener la dedicación exclusiva, no se puede hacer, lamentablemente, porque la ley lo prohíbe, no se puede hacer. Que vd. resulta que es el portavoz y vd. no se va a acoger a esa dedicación exclusiva, pues cambie la portavocía, esa es una cuestión de su grupo municipal no es una cuestión de este equipo de gobierno, cambie la portavocía, también le digo que yo ostenté la portavocía del Grupo Municipal Socialista cuando el cabeza de lista en ese momento del grupo municipal no era yo, era la Sra. Salomé, y yo, sin embargo, ostentaba la portavocía, es decir, no hay ningún problema, haga vd. lo que tenga que hacer en su formación política.

Pero ya le digo que el único espíritu político que trae primero esta modificación de los acuerdos anteriores es simplemente dotar a los grupos de la oposición de lo que no hemos tenido otros grupos de la oposición en otro momento con su mandato, de lo que no hemos tenido, sin embargo nosotros no hemos tenido esa dotación presupuestaria que vds. van a tener, nosotros no la hemos tenido. Es la única intencionalidad política y, sobre todo, ajustarlo a la legalidad y por ello viene en esos términos el acuerdo que traemos ahora mismo en este punto del orden del día, viene en esos términos para que no haya ningún problema a la hora de ponerlo en funcionamiento. Y también le digo al resto de las formaciones políticas, porque el tema de los secretarios de grupo está inamovible, es decir, cada formación política tendrá su secretario de grupo y tiene su dotación presupuestaria contemplada. Pero también le digo este no es el momento para decidir si se acogen o no se acogen a esa dedicación exclusiva, al igual que también le digo, mire vd., Sr. Delgado, si vd. no se acoge el resto se puede acoger porque estamos contemplando una dedicación exclusiva por cada grupo de la oposición, que vd. no se acoja el resto tiene libertad para hacerlo o no hacerlo, no condiciona nada, no tiene nada que ver, no están vinculados, no están obligados de ninguna de las maneras. Pero, insisto, le digo al resto de las formaciones políticas que la adopción del acuerdo es simplemente para que quede muy claro y además tenga su consonancia con los presupuestos municipales, ya llegará el momento donde cada uno decida cuándo se va a acoger o cuándo no se va a acoger a estas dedicaciones”.

El Sr. Delgado Bonilla pregunta: “¿Cómo quedaría la propuesta puesto que hemos renunciado, serían los portavoces de Izquierda Unida y de Ciudadanos?, nosotros no nos acogemos”. Y reitera su petición de voto por separado.



Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“La propuesta viene como los portavoces de los grupos de la oposición, es que en cualquier momento alguien puede modificar la portavocía, entonces según nos dicen debe de estar vinculado”*.

Manifiesta el **Sr. Delgado Bonilla**: *“El que nombraba a los portavoces por decreto era el Sr. Salcedo, que se lo quitó al Sr. Rincón, ¿no os acordáis?”*.

Le vuelve a responder el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Pero que yo no soy el que dice quién sí o quién no, insisto”*.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación la proposición que resulta aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación** adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa** en la próxima sesión que celebre:

1º.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de octubre de 2015 (punto 8 del orden del día), por lo que a la enmienda votada en el mismo se refiere sobre dedicación exclusiva y parcial, quedando inalterado el acuerdo adoptado sobre el dictamen objeto del punto y las disposiciones sobre los secretarios de grupo.

Así se fija que serán tres los cargos con **Dedicación Exclusiva** que se crean, a ocupar por los **Portavoces de los grupos municipales que no formen parte del equipo de gobierno**, que percibirán un sueldo bruto anual equivalente a 36.316,28 € (treinta y seis mil trescientos dieciséis euros con veintiocho céntimos de euro), abonándose en 14 (catorce) mensualidades, en cuantías referidas a 2015.

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

Dichas retribuciones se incrementarán anualmente, según lo determinado en la **Ley de Presupuestos Generales del Estado** para cada ejercicio, para los empleados públicos, resultando para esta anualidad 2016 el 1%.

Para aquellos concejales con dedicación exclusiva que sean funcionarios en



situación de servicios especiales, conforme al art. 8 del Real decreto 365/1995, de 10 de marzo, y a la Base 26,2,a) de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, los citados funcionarios recibirán la retribución del puesto o cargo efectivo que desempeñen y no la que le corresponda como funcionario. Excepcionalmente, y cuando las retribuciones por los trienios que tuviesen reconocidos no pudiesen ser retribuidos en tal concepto por el departamento en el que desempeñaban su último puesto de trabajo en situación de servicio activo, serán percibidos con cargo a los correspondientes presupuestos.

2º.- Modificar el punto segundo del acuerdo plenario adoptado en fecha 31 de julio de 2015 (punto C) de asuntos urgentes, en relación a la oficina de intermediación, eliminándose del acuerdo plenario citado la creación de un cargo de dedicación exclusiva o “liberación”, manteniéndose dicha oficina y el cargo de dedicación parcial. Ésta se fija en un 80 % de una jornada laboral, teniéndose por tal la de 37,5 horas/semanales.

Dichas retribuciones se incrementarán anualmente, según lo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, para los empleados públicos. Teniéndose en cuenta las previsiones contenidas en dicha Ley resulta para esta anualidad 2016 un sueldo bruto anual que asciende a 29.343,58 €.

Dicho sueldo es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio.

La oficina de intermediación se adscribe al Área de bienestar social e igualdad de este ayuntamiento.

3º.- Requerir a los miembros de la Corporación la aceptación expresa de la dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

4º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dichas aceptaciones en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

5º.- Facultar al Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivos los presentes acuerdos.

6º.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte el Alcalde determinando los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.



2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA 2016.- Visto el dictamen indicado, del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de febrero de 2016, del siguiente contenido: “

- a) Confeccionado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.;
- b) Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre modificación de la Plantilla y calendario de abono atrasos personal laboral, de fecha 27 de enero de 2016, del siguiente contenido:

“En primer lugar, respecto de la plantilla, conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

En primer lugar, en fecha 25 de agosto de 2008, se acuerda por el Pleno de la Corporación proceder al abono de los atrasos debidos en concepto de complemento extraordinario en aplicación del artículo 15.J) del Convenio Colectivo, en periodo 2009-2011 (Importe estimado 1.891.537,56 euros), así como el abono de los atrasos en concepto del 2% de las Ayudas Sociales establecidas en el Capítulo VI del Convenio Colectivo, en el ejercicio 2008 (Importe estimado 23.041,52 euros), supeditado a la certificación por parte de la Intervención Municipal de la existencia de créditos suficiente.

Mediante Decreto 5834/2009, de fecha 21 de diciembre, se acuerda el abono de atrasos del personal laboral desde Enero 2000 a Junio de 2003 (60,57%) , en concreto del complemento extraordinario regulado en el artículo 15J del Convenio Colectivo, ejecutándose durante los meses de Diciembre de 2009 a Julio de 2010 (excepto Junio 2010), por importe total de 630.183,06 euros.

En fecha 5 de diciembre de 2011, el Pleno de la Corporación acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde Presidente de abonar durante los ejercicios 2013-2015 las cuantías pendientes de pago devengadas desde junio de 2003 hasta diciembre de 2007, en concepto de complemento extraordinario regulado en el artículo 15.J) del Convenio Colectivo, así como las cantidades devengadas en concepto de atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo.

Con anterioridad a la aplicación del anterior calendario de pago, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste RDL 4/2012 (Periodo 2012-2022), que en su Medida 16, se incluye como medida de gasto 400.000 euros anuales, durante los ejercicios 2014 a 2016, para recoger el reconocimiento de atrasos al personal



laboral de la entidad, de acuerdo con el convenio colectivo vigente. Todo ello con la finalidad de distribuir dicho gasto en varios ejercicios, comenzando su aplicación una vez que las magnitudes presupuestaria previstas lo permitan.

En fecha 31 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación acuerda la modificación del calendario de pago de los atrasos al personal laboral establecido en el Plan de Ajuste aprobado conforme al Real Decreto ley 4/2012, quedando en los siguientes términos:

Ejercicio 2014: 200.000 euros.

Ejercicio 2015: 500.000 euros.

Ejercicio 2016: 500.000 euros.

Mediante Decreto número 7589/2014, de fecha 16 de septiembre, se resuelve que se proceda al abono en la nómina del mes de septiembre de 2014, de los atrasos en concepto de complemento extraordinario, todo ello hasta un máximo de gasto de 200.000 euros, iniciándose el cálculo retroactivo de las cantidades adeudadas en el mes de Junio de 2003 (39,43%), y finalizándose en el mes de Febrero de 2004 (61,6%).

Mediante Decreto número 2866/2015, de fecha 10 de abril, se resuelve que se proceda el abono en nómina de los atrasos en concepto de complemento extraordinario, iniciándose el cálculo retroactivo en el mes de febrero de 2004(38,40%), y finalizándose en el mes de septiembre de 2005 (3,18%), por un importe total de 499.999,72 euros.

En segundo lugar, la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece la posibilidad de que cada Administración en su ámbito apruebe el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Es intención de esta Corporación realizar el abono de la parte proporcional equivalente al 49,73% de la paga extraordinaria, procediéndose a la consignación de las cantidades necesarias para realizar al citado abono en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Por todo ello y para dar cobertura a ambos conceptos retributivos, atrasos del complementos extraordinario del personal laboral y al abono de la paga extraordinaria de 2012, se ha de proceder a modificar el acuerdo plenario de 31/01/2014 para poder reajustar económicamente el capítulo I de estos Presupuestos, procediéndose a modificar el calendario de pagos aprobado y consignando en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, un abono en la cuantía de 250.000,00 euros para el abono de los atrasos en concepto de complemento extraordinario. Restando por tanto y respecto al citado Plan de Ajuste la cantidad de 250.000,00 euros.

No obstante la cantidad anterior pendiente, se ha detectado que respecto a la previsión inicialmente calculada para el abono de los atrasos del complemento extraordinario, resta un total de 252.706,68 euros, que junto con los 250.000 € anteriores, conformaría una deuda total pendiente a ajustar al personal laboral de 502.706,68€, y asimismo, quedando pendiente el abono de las cantidades devengadas en concepto de atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, para el personal laboral y la ejecución del punto segundo del Decreto número 5525/2008, de fecha 22 de octubre, relativo al abono de los atrasos de ayudas sociales a favor del personal funcionario, se propone el establecimiento de un nuevo calendario de abono de atrasos durante el periodo comprendido de 2017-2019.

Con base a lo anterior y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos



humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, PROPONGO:

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Amortización una plaza de Oficial Matarife (3-D094) del Área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente a la Delegación de Infraestructuras.
- 2.- Amortización una plaza de Técnico Auxiliar de Seguridad (3-D136) del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad.

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Amortización de una plaza de Técnico de Grado Medio (B-014) del Área de Bienestar Social e Igualdad.
- 2.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (D-088), del Área de la Policía Local, Protección Civil y Movilidad.
- 3.- Amortización de una plaza de Monitor de la 3ª Edad (D-098), del Área de Bienestar Social e Igualdad.
- 4.- Amortización de dos plazas de Limpiadora (E-043) y (E-212) del Personal de limpieza de Colegios Públicos, del Área de Cultura, Ferias y Fiestas, Educación y Juventud, dependiente de la Delegación de Educación.
- 5.- Amortización de una plaza de Limpiadora (E-209) del Personal de Limpieza de la extinta Residencia de Ancianos, del Área de Bienestar Social e Igualdad.

TERCERO: En relación con la Plantilla de Personal Eventual:

- 1.- Amortización de dos plazas de Administrativos (4-043) y (4-044), la amortización de las referidas plaza supondrá el correspondiente cese de las personas que las vinieran ocupando.
- 2.- Amortización de dos plazas de Auxiliar Administrativo (4-048) y (4-052), la amortización de las referidas plazas supondrá el correspondiente cese de las personas que las vinieran ocupando
- 3.- Creación de cuatro plazas de Auxiliar Técnico en la plantilla de personal eventual con codificación (4-054), (4-055), (4-056) y (4-057), estableciéndose unas retribuciones anuales por plaza de 24.930,64 euros en 14 pagas.
- 4.- Creación de seis plazas de Secretario/as de Grupo en la plantilla de personal eventual con codificación (4-058), (4-059), (4-060), (4-061), (4-062), (4-063), estableciéndose unas retribuciones anuales por plaza de 29.289,96 euros en 14 pagas.
- 5.- Amortización de una plaza de Coordinador Alcaldía (4-053) de la plantilla de personal eventual.

CUARTO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.



QUINTO: Consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, la cuantía de 250.000,00 euros, para el abono de los atrasos en concepto de complemento extraordinario. Asimismo, establecer un nuevo calendario para el abono del resto de los atrasos durante el periodo comprendido de 2017-2019, con objeto de finalizar el abono del resto de los atrasos del complemento extraordinario, así como los atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, para el personal laboral y la ejecución del punto segundo del Decreto número 5525/2008, de fecha 22 de octubre, relativo al abono de los atrasos de ayudas sociales a favor del personal funcionario.

SEXTO: *Consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, el abono de la parte proporcional equivalente al 49,73% de la paga extraordinaria de 2012 conforme con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016”.*

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	26.795.354,55
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.892.922,02
3	Gastos Financieros	2.085.045,98
4	Transferencias Corrientes	20.621.710,63
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94
	TOTAL OPERACIONES CTES	78.834.226,12
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	9.416.955,12
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.440.055,12
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.274.281,24
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	8.249.070,17
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.290.870,17
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	96.565.151,41



ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	51.696.305,00
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.282.958,13
4	Transferencias Corrientes	23.022.308,44
5	Ingresos Patrimoniales	5.666.209,43
	TOTAL OPERACIONES CTES	89.740.601,00
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.782.750,41
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	93.523.351,41
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	96.565.151,41

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	250.246,68
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	219.514,99
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00



	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

CUARTO.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2016 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	10.712.045,29
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.464.740,00
3	Gastos Financieros	212.243,70
4	Transferencias Corrientes	802.787,09
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.191.816,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.191.816,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.300,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.300,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	13.194.116,08

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.945.880,00
4	Transferencias Corrientes	10.024.226,08
5	Ingresos Patrimoniales	224.010,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.194.116,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.194.116,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	13.194.116,08



QUINTO.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	37.757.646,52
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.354.386,98
3	Gastos Financieros	2.289.696,77
4	Transferencias Corrientes	10.129.672,88
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94
	TOTAL OPERACIONES CTES	77.970.596,09
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	9.363.895,12
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.363.895,12
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.334.491,21
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	8.251.370,17
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.293.770,17
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	95.628.261,38

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	51.517.084,97
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.352.475,22
4	Transferencias Corrientes	22.219.521,35
5	Ingresos Patrimoniales	5.717.369,43
	TOTAL OPERACIONES CTES	88.879.270,97
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41
7	Transferencias Capital	2.923.840,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.706.590,41
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	92.585.861,38
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	95.628.261,38

SEXTO.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016 y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente, así como la Plantilla para el año 2016, y establecer un nuevo calendario para el abono del resto de los atrasos del complemento extraordinario, así como los atrasos de ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, para el personal laboral y la ejecución del punto segundo del Decreto número 5525/2008, de fecha 22 de octubre, relativo al abono de los atrasos de ayudas sociales a favor del personal funcionario, durante el período 2017 - 2019.



SÉPTIMO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor General con fecha 10 de febrero de 2016, del siguiente contenido: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1.986, de 18 de Abril, en concordancia con lo establecido en el art. 4.1. G) del R.D. 1174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2016 lo integran:

- 1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 96.565.151,41€, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 2) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), cifrado en 500.711,67 €, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.
- 3) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), cifrado en 13.194.116,08€, en gastos e ingresos y, por tanto, sin superávit ni déficit inicial.

SEGUNDO.- Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 95.628.261,38€ tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.

TERCERO.-Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 9.440.055,12 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- a) 782.750,41€ que representa el 8,29%, procederá de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal del suelo.
- b) 3.000.000,00€, que representa el 31,78%, procederá de subvenciones de empresas privadas.
- c) 3.00.000,00€, que representa el 31,78%, procederá de una operación de crédito a largo plazo.



d) 2.657.304,71€, que representa el 28,15%, procederá de recursos corrientes municipales.

La financiación descrita en los apartados a) a c) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de Programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias partidas de gastos en las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. En este sentido conviene señalar, que los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: “No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

- a. La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- b. La concesión de las autorizaciones previstas en el [artículo 53](#), de conformidad con las reglas contenidas en el [capítulo VII del título I de esta Ley](#), en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.”

En relación a la a la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con los recursos descritos en el apartado d), habrá de estarse a lo señalado por este interventor en el informe económico financiero que consta en el expediente y en la Disposición Transitoria cuarta de las Bases de Ejecución del Presupuesto, según la cual: “Los gastos contemplados en el Anexo de inversiones con una financiación procedente de recursos corrientes, por un total de 2.657.304,71 euros, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se haga efectivo el ingreso previsto por la misma cuantía en el concepto 550.01 “Ingresos extraordinarios concesión agua” del estado de ingresos del Presupuesto”.

CUARTO.- Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	26.795.354,55	27,75
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.892.922,02	29,92
3	Gastos Financieros	2.085.045,98	2,16
4	Transferencias Corrientes	20.621.710,63	21,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94	0,45
	TOTAL OPERACIONES CTES	78.834.226,12	81,64



B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	9.416.955,12	9,75
7	Transferencias Capital	23.100,00	0,02
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.440.055,12	9,78
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.274.281,24	91,41
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	8.249.070,17	8,54
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.290.870,17	8,59
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	96.565.151,41	100,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	51.696.305,00	53,54
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00	2,15
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.282.958,13	7,54
4	Transferencias Corrientes	23.022.308,44	23,84
5	Ingresos Patrimoniales	5.666.209,43	5,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	89.740.601,00	92,93
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41	0,81
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.782.750,41	3,92
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	93.523.351,41	96,85
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.041.800,00	3,15
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	96.565.151,41	100,00

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2016 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2015.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	26.787.390,74	26.795.354,55	7.963,81	0,03
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	29.712.367,65	28.892.922,02	-819.445,63	-2,76
3	Gastos Financieros	2.637.604,43	2.085.045,98	-552.558,45	-20,95
4	Transferencias Corrientes	17.801.625,83	20.621.710,63	2.820.084,80	15,84
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00	439.192,94	19.192,94	...
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	77.358.988,65	78.834.226,12	1.475.237,47	1,91
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	6.363.219,72	9.416.955,12	3.053.735,40	47,99
7	Transferencias Capital	580.806,64	23.100,00	-557.706,64	-96,02
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.944.026,36	9.440.055,12	2.496.028,76	35,94
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.303.015,01	88.274.281,24	3.971.266,23	4,71
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00



9	Pasivos Financieros	6.028.221,46	8.249.070,17	2.220.848,71	36,84
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.070.021,46	8.290.870,17	2.220.848,71	36,59
	TOTAL GENERAL	90.373.036,47	96.565.151,41	6.192.114,94	6,85

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2016 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2015.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	DIFERENCIA (+) (-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos	51.437.712,00	51.696.305,00	258.593,00	0,50
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00	2.072.820,00	87.370,00	4,40
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.780.221,85	7.282.958,13	502.736,28	7,41
4	Transferencias Corrientes	20.749.040,09	23.022.308,44	2.273.268,35	10,96
5	Ingresos Patrimoniales	2.525.186,17	5.666.209,43	3.141.023,26	124,39
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	83.477.610,11	89.740.601,00	6.262.990,89	7,50
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	782.750,41	-364.710,64	-31,78
7	Transferencias Capital	3.706.165,31	3.000.000,00	-706.165,31	-19,05
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.853.626,36	3.782.750,41	-1.070.875,95	-22,06
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.331.236,47	93.523.351,41	5.192.114,94	5,88
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	50,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.041.800,00	3.041.800,00	1.000.000,00	48,98
	TOTAL GENERAL	90.373.036,47	96.565.151,41	6.192.114,94	6,85

QUINTO.- El Presupuesto Consolidado cifrado en 95.628.261,38€, en gastos, y en 95.628.261,38€, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	37.757.646,52	39,48
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.354.386,98	28,60
3	Gastos Financieros	2.289.696,77	2,39
4	Transferencias Corrientes	10.129.672,88	10,59
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94	0,46
	TOTAL OPERACIONES CTES	77.970.596,09	81,54
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	9.363.895,12	9,79
7	Transferencias Capital	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.363.895,12	9,79



A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.334.491,21	91,33
8	Activos Financieros	42.400,00	0,04
9	Pasivos Financieros	8.251.370,17	8,63
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.293.770,17	8,67
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	95.628.261,38	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	51.517.084,97	53,87
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00	2,17
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.352.475,22	7,69
4	Transferencias Corrientes	22.219.521,35	23,24
5	Ingresos Patrimoniales	5.717.369,43	5,98
	TOTAL OPERACIONES CTES	88.879.270,97	92,94
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41	0,82
7	Transferencias Capital	2.923.840,00	3,06
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.706.590,41	3,88
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	92.585.861,38	96,82
8	Activos Financieros	42.400,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00	3,14
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.042.400,00	3,18
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	95.628.261,38	100,00

Para la determinación del Presupuesto consolidado se han realizado los correspondientes ajustes de consolidación, eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica a continuación:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016					
DETALLE DEL AJUSTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN					
Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
2			Tributos Locales	EMV/PSA	179.100,00
2			Cánones por Dº. De Superficie	EMV/PSA	173.850,00
	241	22502	Tributos Locales	OALDIM	120,03
2			Transf. EMV/PSA por encomiendas (2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.869.720,00
3			Intereses de demora aplazamientos Ayto	EMV/PSA	7.842,91
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
4			Transferencias Envipsa financiación servicios (electricidad, edif. Municipales ...)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	10.024.226,08
4			Transferencias Ayto Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2013	EMV/PSA	802.787,09
6		64000	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	76.160,00
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga	23.100,00
TOTAL					14.631.717,78
Estado de Ingresos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
1			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	179.100,00
1			Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
3			Ingresos por intereses de demora aplazamientos Envipsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.842,91
3			Ingresos por Encomiendas del Ayto	EMV/PSA	2.869.720,00
	4000		Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
4			Transferencias del Ayuntamiento	EMV/PSA	10.024.226,08
	44100		Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y RD-ley 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	802.787,09
	55000		Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	173.850,00
	70000		Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones	OALDIM	23.100,00
7			Transferencia por operaciones de capital del Ayuntamiento Programa Urban	EMV/PSA	76.160,00
TOTAL					14.631.717,78

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2016 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2015.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	33.232.583,96	37.757.646,52	4.525.062,56	13,62
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	30.712.536,07	27.354.386,98	-3.358.149,09	-10,93
3	Gastos Financieros	2.839.054,43	2.289.696,77	-549.357,66	-19,35
4	Transferencias Corrientes	9.986.029,32	10.129.672,88	143.643,56	1,44
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	420.000,00	439.192,94	19.192,94	...
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	77.190.203,78	77.970.596,09	780.392,31	1,01
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	6.311.682,56	9.363.895,12	3.052.212,56	48,36
7	Transferencias Capital	557.706,64	0,00	-557.706,64	-100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.869.389,20	9.363.895,12	2.494.505,92	36,31
A) +B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.059.592,98	87.334.491,21	3.274.898,23	3,90
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	6.030.351,46	8.251.370,17	2.221.018,71	36,83
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.072.751,46	8.293.770,17	2.221.018,71	36,57
	TOTAL GENERAL	90.132.344,44	95.628.261,38	5.495.916,94	6,10

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2016 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2015.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	IMPORTE 2016	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	51.273.591,97	51.517.084,97	243.493,00	0,47
2	Impuestos Indirectos	1.985.450,00	2.072.820,00	87.370,00	4,40
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.773.881,85	7.352.475,22	578.593,37	8,54
4	Transferencias Corrientes	20.490.735,25	22.219.521,35	1.728.786,10	8,44
5	Ingresos Patrimoniales	2.787.296,17	5.717.369,43	2.930.073,26	105,12
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	83.310.955,24	88.879.270,97	5.568.315,73	6,68
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	782.750,41	-364.710,64	-31,78
7	Transferencias Capital	3.631.528,15	2.923.840,00	-707.688,15	-19,49
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.778.989,20	3.706.590,41	-1.072.398,79	-22,44
A) +B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.089.944,44	92.585.861,38	4.495.916,94	5,10
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	50,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.042.400,00	3.042.400,00	1.000.000,00	48,96
	TOTAL GENERAL	90.132.344,44	95.628.261,38	5.495.916,94	6,10

SEXTO.- Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal, nuevamente, se ha de poner de manifiesto que:



- El Presupuesto General para el ejercicio 2016 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad- que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización, ni el del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previstos en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 “Gastos de Personal” del Estado de Gastos del Presupuesto. En cuanto al órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario, debe tenerse en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de julio de 2014.
- No constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con el personal directivo, al estar pendiente de aprobación el Reglamento Orgánico que determine los niveles esenciales de la organización municipal, como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Tampoco constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

Que, por otro lado, en relación con las competencias municipales, tras la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los expedientes de gasto que se tramiten en ejecución del presupuesto, para aquellas competencias distintas de las propias, habrá de estarse a los requisitos señalados en la citada normativa.

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de



estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

OCTAVO.- Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016 recogen, entre otros, las siguientes cuestiones.

1. La vinculación jurídica de los créditos.
2. El régimen de transferencias de crédito.
3. Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
4. La regulación de los gastos plurianuales.
5. Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
6. Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal.
7. La gestión y recaudación de tributos municipales.
8. El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
9. Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

Se ha de hacer constar que no se repone la base referente a los contratos menores, que fue eliminada en el año 2013, lo que sigue suponiendo pérdida de control de intervención para el seguimiento de dichos contratos.

También, se ha de precisar que en las bases de ejecución del presupuesto se recoge como criterio determinante de los derechos de difícil o imposible recaudación los límites mínimos, a que se refiere el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido en la citada norma por la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 8 de febrero de 2016, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2016; habiéndose fijado las retribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y cumpliéndose los límites, en el caso de personal funcionario, que establece el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Asimismo conviene precisar que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, durante el año 2016 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de



funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

DÉCIMO.- Que los Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y la Empresa Municipal EMVIPSA, correspondiente al ejercicio 2016 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMOPRIMERO.- Que, el Presupuesto propio del Ayuntamiento, así como el de los Organismos Autónomos, se encuentran nivelados Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

DECIMOSEGUNDO.- En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos separadamente y el “Quórum” necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya “Quórum” necesario para la validez del Pleno.

DECIMOTERCERO.- Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Corporación.”

Vistos, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor con fecha 10 de febrero de 2016 en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2016, y el informe económico financiero.

Y visto el acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de febrero de 2016.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (10 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) dictaminó favorablemente:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	26.795.354,55	27,75
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.892.922,02	29,92
3	Gastos Financieros	2.085.045,98	2,16
4	Transferencias Corrientes	20.621.710,63	21,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94	0,45
	TOTAL OPERACIONES CTES	78.834.226,12	81,64
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	9.416.955,12	9,75
7	Transferencias Capital	23.100,00	0,02
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.440.055,12	9,78
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.274.281,24	91,41
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	8.249.070,17	8,54
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.290.870,17	8,59
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	96.565.151,41	100,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	51.696.305,00	53,54
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00	2,15
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.282.958,13	7,54
4	Transferencias Corrientes	23.022.308,44	23,84
5	Ingresos Patrimoniales	5.666.209,43	5,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	89.740.601,00	92,93
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41	0,81
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.782.750,41	3,92
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	93.523.351,41	96,85
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.041.800,00	3,15
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	96.565.151,41	100,00

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	250.246,68



2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	219.514,99
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OP. CORRIENTES	
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

TERCERO.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2016 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016 EUROS
A)	OP. CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	10.712.045,29
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.464.740,00
3	Gastos Financieros	212.243,70
4	Transferencias Corrientes	802.787,09
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.191.816,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00



	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.191.816,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.300,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.300,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	13.194.116,08

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.945.880,00
4	Transferencias Corrientes	10.024.226,08
5	Ingresos Patrimoniales	224.010,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.194.116,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.194.116,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	13.194.116,08

CUARTO.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	37.757.646,52
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.354.386,98
3	Gastos Financieros	2.289.696,77
4	Transferencias Corrientes	10.129.672,88
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94
	TOTAL OPERACIONES CTES	77.970.596,09
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	9.363.895,12
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.363.895,12
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.334.491,21
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	8.251.370,17
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.293.770,17
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	95.628.261,38



ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	51.517.084,97
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.352.475,22
4	Transferencias Corrientes	22.219.521,35
5	Ingresos Patrimoniales	5.717.369,43
	TOTAL OPERACIONES CTES	88.879.270,97
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41
7	Transferencias Capital	2.923.840,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.706.590,41
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	92.585.861,38
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	95.628.261,38

QUINTO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016, así como la Plantilla para el año 2016, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

SEXTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma”.

En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde, con dos turnos para cada grupo:

Explica el punto el delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, exponiendo lo siguiente: *“Sr. Delgado Bonilla, ya tenemos aquí los presupuestos, vd. decía que no iba a haber presupuesto, que este equipo de gobierno no estaba facultado, capacitado para realizar unos presupuestos municipales, y bueno, a mí me caracteriza mi forma de actuar por la constancia y olvidando un poco todo lo que pasa alrededor, sobre todo, este tipo de informaciones externas y trabajamos, trabajamos, trabajamos, y tenemos los presupuestos municipales encima de la mesa para someterlos a votación. Y tengo que decir que son unos presupuestos que han sido muy elaborados porque son unos presupuestos que se ajustan prácticamente a todas las magnitudes y a todas las condicionantes que deben tener los presupuestos municipales, es decir, cumplimos la regla de*



gastos, cumplimos el plan económico-financiero, cumplimos nuestro plan de ajuste, estamos por debajo del nivel de endeudamiento del 75%, es decir, técnicamente estamos hablando de unos presupuestos que no tienen cuestionabilidad ninguna. Políticamente ¿cuál es la línea de actuación que este equipo de gobierno ha plasmado en estos presupuestos?, nosotros hemos plasmado tres ejes fundamentales en los presupuestos para el municipio de Vélez-Málaga; sabedores y teniendo conocimiento de las necesidades reales que tienen los vecinos de nuestro municipio hemos plasmado tres líneas de actuación fundamentales, lo cual no quiere decir que el presupuesto municipal no contemple también otra serie de necesidades que tiene el municipio. Tengo que decir que es un presupuesto muy global donde se atajan todas las necesidades de nuestros ciudadanos y, por supuesto, el reto que tiene este equipo de gobierno es ejecutar este presupuesto de manera prácticamente total porque en la medida en que este equipo de gobierno ejecute este presupuesto evidentemente va a ser un beneficio máximo para los ciudadanos de este municipio que, en definitiva, van destinados a ellos estos presupuestos.

La primera línea de actuación que nosotros nos hemos marcado es combatir el desempleo en este municipio. Al mes de enero de 2016 nosotros tenemos más de 12 000 personas en este municipio que son demandantes de empleo, tenemos 12 000 veleños y veleñas que, en definitiva, están solicitando un puesto de trabajo y ante esta situación tenemos que decir que este equipo de gobierno no es insensible en absoluto y precisamente por esa sensibilidad que nos caracteriza, además por un equipo de gobierno de carácter progresista como es éste, pues tenemos que decir que hemos enfocado los recursos propios nuestros del ayuntamiento en dotar de dos millones de euros para fomentar el empleo en este municipio. Dos millones de euros, sí, Sr. Delgado Bonilla, a pesar de que sé que a vd. le duele esta circunstancia, pero a nosotros no, porque vamos a combatir, evidentemente, la lacra que ahora mismo tiene la sociedad veleña que es precisamente el desempleo. Y además es una actuación que hacemos en nuestro primer presupuesto, fíjense vds., un gobierno formado por tres formaciones políticas y ya en el primer presupuesto estamos dotando a los ciudadanos de Vélez-Málaga con dos millones de euros. Que además se va a complementar, y lo tengo que decir, con los planes de empleo de la Junta de Andalucía, que ya los tenemos concedidos para el municipio de Vélez-Málaga, dotados con 2 400 000 euros, doscientos mil euros más que el municipio de Marbella: si hacen vds. una comparativa en cuanto a la población y en cuanto a las circunstancias económicas pues vemos que a pesar de que Marbella nos supera en número de habitantes, etcétera, etcétera, pues tenemos que decir que Vélez-Málaga tiene doscientos mil euros más que el municipio de Marbella para los planes de empleo por parte de la Junta de Andalucía; lo cual tengo que decir públicamente que la gestión, en este caso, del alcalde de Vélez-Málaga, de Antonio Moreno, ha sido magnífica para que tengamos estos planes de empleo en nuestro municipio con esta dotación presupuestaria de 2 400 000 euros. Pero además tengo que decir que tenemos un capítulo de Inversiones, del que ahora hablaré, dotado con 9 400 000 euros, miren vds., las inversiones generan empleo en el municipio.

Por lo tanto, ya digo, es un presupuesto que está enfocado directamente a combatir esa lacra que tenemos en nuestra sociedad. Cómo vamos a hacer este plan de empleo, pues hemos realizado una serie de actuaciones a nivel presupuestario que son novedosas, pero que además están ajustadas a la ley, es decir, este



presupuesto, y ya lo anuncio, tiene muy pocos resquicios en torno a una posible futura impugnación que pueda hacer alguna formación política porque técnicamente está muy, muy, muy amarrado, lo tengo que decir de esa manera, muy amarrado. Y nosotros hemos realizado varias actuaciones, tenemos que decir que evidentemente haciendo un esfuerzo importante en el capítulo I de Personal de este ayuntamiento, donde nosotros solamente incluyendo ese aumento del 1% hemos incrementado unos siete mil y pocos de euros más respecto del año pasado, vamos a utilizar una serie de créditos disponibles en vacantes que hay en este capítulo I para generar empleo en el municipio, para darle trabajo a los vecinos de Vélez-Málaga. Nosotros hemos incluido una partida novedosa en el capítulo VI de Inversiones donde se establece un montante total de 550 000 euros, concretamente, donde precisamente a través de ese capítulo VI también vamos a canalizar este plan de choque, en definitiva, contra el desempleo en nuestro municipio y evidentemente hay otra serie de partidas que todo el mundo sabe, y además viene expuesto precisamente en la memoria explicativa del presupuesto, dotados con más de 400 000 euros, ese famoso fondo de contingencia que, evidentemente, en el momento que tengamos esa contingencia en materia de desempleo en este municipio pues nosotros lo vamos a utilizar y ahí yo creo que el Sr. Delgado Bonilla poco me puede discutir porque también lo utilizó en su momento. Por lo tanto, ya digo, dos millones de recursos propios de este ayuntamiento van destinados a empleo.

La segunda línea de actuación ante las necesidades que lamentablemente están pasando nuestros vecinos y vecinas es una línea de actuación en cuanto a la acción social. Yo creo que nunca se ha dicho en este ayuntamiento y tengo que decir que el ayuntamiento de Vélez-Málaga se gasta más de cinco millones de euros en acción social. Y también tengo que decir que en este presupuesto del año 2016 hemos incrementado toda esa batería de actuaciones en materia social en más de un 30,5%, es decir, en más de un millón y medio de euros hemos incrementado las distintas acciones sociales. Hemos contemplado actuaciones novedosas también este año como por ejemplo pueda ser esa oficina de intermediación que consideramos que es una acción social incuestionable, una oficina donde se va a poner en funcionamiento en nuestro municipio para, de alguna manera, solapar los problemas que tienen nuestros ciudadanos con sus hipotecas y con sus viviendas. Hemos incrementado la partida del cheque libro porque también queremos atender el material que tengan que sufragar aquellas personas que no pueden en el periodo de educación infantil que va de 0 a 3 años, es decir, en las guarderías. Hemos incrementado las ayudas en emergencias como también las ayudas a familias con menores, ha supuesto un incremento entendemos importante y dentro del gran esfuerzo económico que hemos hecho este equipo de gobierno, además ayudas que concretamente estaban prácticamente congeladas desde el año 2013 por parte del Partido Popular, y lo tenemos que decir de esta manera, estaban congeladas y sin embargo, ha llegado este equipo de gobierno sensible con las situaciones de nuestros vecinos y hemos provocado ese incremento. Es decir, hay una serie de actuaciones, hemos incluido también una serie de subvenciones a determinadas asociaciones con carácter muy peculiar que realizan una labor social importante, lo hemos incluido también en estos presupuestos. Es decir, estamos luchando de una manera importante con un incremento, por ejemplo, también en cuanto a las subvenciones que se determinan para la Ley de Dependencia, tengo que decir que en Andalucía se sostiene a pulmón este tipo de actuaciones. Esto lamentablemente el Gobierno



Central del Partido Popular, este gobierno en funciones que no sabemos qué va a durar, pero no ha apostado nunca por esta materia y, sin embargo, desde Andalucía se hace una apuesta en firme y también desde este ayuntamiento y este equipo de gobierno hace una apuesta en firme por la Ley de Dependencia. Por lo tanto, ya digo, hay ahí una sensibilidad que pretendemos con este presupuesto también de alguna manera solapar y actuar para que todas aquellas personas que tengan grandes necesidades en nuestro municipio pues estén cubiertas.

Finalmente tenemos una tercera línea de actuación, evidentemente nosotros queremos atender de una forma razonable y razonada a todos los núcleos de población que conforman el término municipal, es decir, este equipo de gobierno es un equipo de gobierno que es respetuoso con los territorios que conforman el término municipal de Vélez-Málaga. Todo el mundo creo que ya lo ha visto, tenemos un respeto máximo, en este caso, por este sentimiento que tiene Torre del Mar, en definitiva, donde hemos visto cómo se han iniciado los trámites correspondientes para su expediente de ELA, donde tenemos ese procedimiento en curso, en la dotación presupuestaria también se ve el respeto que tiene, en definitiva, y debe de tener el municipio de Vélez-Málaga en su conjunto; pues este sentimiento de pueblo que tiene en definitiva la localidad de Torre del Mar se refleja también en la dotación presupuestaria, pero desde luego también se refleja y sobre todo en ese capítulo de inversiones, inversiones en todos y cada uno de los núcleos de población donde hay una serie de inversiones muy concretas en determinados núcleos como puedan ser Benajarafe, Trapiche, Caleta, pero también hemos establecido una partida en este capítulo de Inversiones en la que vamos a todos aquellos núcleos de población que no tengan una inversión concreta determinada en ese capítulo VI, pues evidentemente todas las necesidades de infraestructura también las vamos a satisfacer como además no podía ser de otra manera.

Por lo tanto, ya digo, es un presupuesto que entendemos que engloba a todo el municipio de Vélez-Málaga, que respeta todas las sensibilidades y todos los sentimientos del municipio de Vélez-Málaga y, por supuesto, un presupuesto que está destinado muy directamente a nuestros vecinos para, de alguna manera, y de una vez por todas, solapar y satisfacer las grandes necesidades que tienen en nuestro municipio y, por supuesto, evidentemente con esta intencionalidad política recabo, evidentemente, el voto mayoritario de todas las formaciones políticas”.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, manifestando lo siguiente: “Tratándose de sumo interés lógicamente el presupuesto municipal de este año, tengo que decir que desde la formación política a la que represento se han analizado y estudiado las distintas partidas que componen este presupuesto. Hay ciertas partidas que por mucho que se analicen no se les encuentra la necesidad prioritaria que se le está dando a la fecha estando con la financiación de recursos propios o créditos y, sin embargo, otras partidas más prioritarias aparecen acogándose a financiación que se encuentra en el aire. No es de recibo ni de sentido común a los no prioritarios, que así entendemos, se les dé recursos propios o con préstamos y a lo que se entiende y es una necesidad obvia y prioritaria se acogen a venta de patrimonio o convenio Juvigolf. Cuando digo sentido común me refiero a actuaciones que están dotadas de subvenciones que a la fecha no se han iniciado los trabajos y ni



siquiera se les dota de financiación, bueno, o en este caso muy poca, refiriéndose a recursos propios o préstamos para su puesta en marcha con estos presupuestos y financiación de los mismos. Con esto me refiero al futuro Teatro Lope de Vega que en reiteradas ocasiones yo lo he manifestado a este equipo de gobierno y me han confirmado que no se va a perder y que va a seguir la obra del Teatro Lope de Vega y ese 1 300 000 euros que ahí está y sabemos que tenemos hasta el 31 de diciembre por la visita del presidente de la Diputación, que esta fecha nos la confirmó de una manera directa. Entonces solamente quería hacerlo notar diciendo aquí que he mantenido reuniones con las distintas asociaciones del entorno de San Francisco como los representantes del comercio de la zona y es de derecho y de recibo la necesidad de materializar dicho proyecto a fin de dinamizar dicho entorno coincidiendo plenamente con ellos así como lo recogemos en nuestro programa electoral y que seguimos defendiendo a fecha de hoy en el sentido de dinamizar toda la zona comercial del casco histórico empezando por San Francisco. Dejar bien claro que no estoy en desacuerdo con la actuación que se proponga en su momento de ejecutar un teatro en Torre del Mar, no quiero dar lugar a confusiones, ni tampoco la propuesta de enmienda que en su momento hizo el Partido Popular cuando Ciudadanos propuso la ejecución de un centro de día en Benajárfes y proponiendo que se hiciese un centro de día en cada uno de los pueblos del término municipal; tampoco se trata de eso, de que tengamos un teatro en cada uno de los pueblos. Esa propuesta ni la voy a comentar, entiendo que Torre del Mar también tiene que tener su teatro y su sala de usos múltiples como queráis llamarlo, y como pueblo importante de más de 22 000 habitantes y no quiero entrar en esa polémica, pero sí resaltar que el Teatro Lope de Vega que siga hacia adelante y que no perdamos esta subvención, ese dinero que tenemos destinado para ello.

Teniendo en consideración que todas las partidas que hemos visto pensamos que en este momento hay otras prioridades y con mayor urgencia y que se han de acoger a financiaciones que se encuentran en el aire como, por ejemplo, el quinto colector de Torre del Mar, al que se contempla para acogerse a financiación de venta de patrimonio, entendemos que será de una mayor prioridad el quinto colector con la problemática que podría presentar una avenida de aguas pluviales y la supeditamos también a venta de patrimonio.

Recordar también que en dicho presupuesto no se contempla financiación con recursos propios o de préstamos a las propuestas realizadas por Ciudadanos, es cierto que están contempladas sus partidas tanto del centro de día de Benajárfes, la bolsa de aparcamientos de la piscina y la financiación o implantación de las luces led, pero también están supeditadas a venta de patrimonio, no tienen directamente recursos propios o préstamos.

Volviendo al Teatro Lope de Vega qué es lo que se va a hacer realmente en el supuesto caso de continuar con el proyecto, cómo se piensa dotar económicamente para llevar a cabo la materialización del mismo, si fuese necesario. Entiendo que hay una partida de diez mil euros y que quizás me podrían contestar, si es posible en este mismo Pleno, si por parte del equipo de gobierno piensan que no se va a perder esa subvención y se va a llevar a cabo la ejecución del mismo, porque es algo que muchos vecinos del municipio de Vélez-Málaga quisieran que saliese hoy ya que estamos aprobando los presupuestos.



Por otro lado habría posibilidad, sabemos que no, que ya ha llegado el día de hoy, de dotar con recursos propios o préstamos el quinto colector de Torre del Mar, espero que en el turno de cierre por parte del proponente nos aclare por lo menos este par de dudas que tenemos desde esta formación política.

Sí tengo que resaltar que dependiendo de lo que ha comentado antes también el señor concejal de Hacienda, sí vemos de recibo que en dicho presupuesto se contemple el afrontar otras necesidades ciudadanas como son empleo, ayudas sociales e inversiones en infraestructuras, así como el resto de otras partidas que puedo ahora analizar. La verdad que el gasto social se incrementa en un 33,53%, totalmente de acuerdo, no podemos estar en desacuerdo con ello, el servicio de ayuda a domicilio de igual manera, las ayudas sociales, las ayudas escolares, también el trabajo que se ha hecho por parte de este equipo de gobierno destacar el importante respaldo de la Junta de Andalucía en materia social a este ayuntamiento, por la Ley de Dependencia y con una subvención de más de dos millones de euros. Por todo lo anterior el compromiso en la implicación que todo aquel que lo necesite en nuestro ayuntamiento se garantiza los servicios básicos y de asistencia social.

Es también de recibo plasmarlo y decirle que ha sido trabajado por este equipo de gobierno este presupuesto, y en lo que de empleo se refiere también desde Ciudadanos vemos necesario un apoyo más explícito al desarrollo de tejido empresarial y emprendedor como fuente generadora de empleo en conjunción con las actuaciones que recoge el presupuesto, ni qué decir del plan de dinamización que va a ser muy bien acogido después de este día por todos los vecinos del municipio porque están en unas necesidades imperiosas y en muchos casos familias que están en una situación de extrema necesidad.

En el capítulo de Inversiones hemos hecho un ejercicio de responsabilidad y entendemos que así debería haber sido por parte de todos los grupos municipales siendo realistas con la situación financiera del consistorio, sin embargo, analizando las diferentes partidas nos encontramos con inversiones de urgencia cuestionable en este momento así como fuente de financiación como he comentado antes no garantizadas con la desconfianza que ese escenario genera.

Por todo ello, y con un gran sentido de responsabilidad ante esta votación que se tiene que hacer y dando un voto de confianza a este presupuesto y por el desarrollo del municipio entendiéndolo que el voto de Ciudadanos en principio no es decisorio para su aprobación, pido al resto de formaciones políticas una fuerte reflexión a la hora de la votación y si es posible con anterioridad a la misma se tomen las medidas en estos presupuestos en la dirección expuesta”.

Le aclara el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “Creo que en esta Sala hay ahora mismo compañeros y personas que no de mi boca sino de la boca del presidente de Diputación que dijo textualmente “el alcalde está haciendo lo que se tiene que hacer con el tema del Lope de Vega”, lo escucharon personas que hay aquí y lo escuchásteis vosotros. Y por qué digo esto, pues lo digo porque hemos acordado, lo dije el otro día y lo reitero, que las relaciones con Diputación son excelentes y que el presidente de Diputación ha facilitado el que sea una realidad que tengamos hasta marzo para



presentar el proyecto tal como se tiene que subvencionar por parte de Diputación y que el interventor así lo informó, y que a raíz de ahí pues tendremos vía libre para hacer ese gasto. Con esa subvención este año tendremos dinero suficiente para acometerlo. Poner más dinero para no gastarlo, por lo menos desde mi punto de vista cuando este municipio está en las condiciones que antes ha explicado el concejal de Hacienda de personas desempleadas, más personas que no tienen en estos momentos de alguna manera ninguna otra oportunidad o laboral o social para poder vivir mejor, hemos entendido, o así yo al menos lo entiendo como alcalde, que priorizar era más importante en las personas y en los territorios y de ahí que no hayamos puesto más partidas. Esto no significa, obviamente, que ese proyecto en el que nos tendremos que sentar para seguir profundizando cuál pueda ser otra fase, no vaya a ver la luz al menos por parte del Partido Socialista”.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. **Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta lo siguiente: *“Cuando el concejal de Hacienda, al que felicito y a su equipo por el buen trabajo que han hecho en estos presupuestos, se dirigía a este Grupo Municipal Andalucista para pedirle nuestra opinión acerca de cómo debían ser los presupuestos de este año, los primeros presupuestos de este nuevo gobierno, nosotros le planteamos al concejal de Hacienda que no íbamos a entablar ninguna batalla en el tú más, es decir, en decir que queremos mucho dinero para nuestras delegaciones, este tiene más, nosotros queremos más. Nuestra batalla la íbamos a plantear en las tres cuestiones fundamentales que nos movieron cuando estábamos en la oposición y que nos mueven ahora que estamos en el gobierno.*

La primera línea que queríamos profundizar era que este ayuntamiento avanzara en las políticas sociales, nosotros no podemos hacer caso omiso a la situación que se está viviendo por muchas familias de nuestro municipio.

El segundo eje sobre el que queríamos que giraran estos presupuestos era que había que hacer una contención del déficit, 110 millones de euros es mucho dinero de deuda y, por tanto, había que contener este déficit.

Y el tercer eje sobre el que nosotros pensábamos que tenían que girar los presupuestos era que hubiera unas inversiones lo más generosas posible, que se buscara el mayor número de recursos y que estas inversiones tuvieran unas características especiales. La primera de ellas es que rompieran la tendencia que había hasta ahora de dejar abandonado a parte del municipio de Vélez-Málaga, parte de los núcleos de población que apenas si tenían ninguna incidencia en presupuestos anteriores y que tuvieran una clarísima vocación para generar empleo. Por eso decíamos que había que hacer una combinación entre grandes proyectos como es el Lope de Vega, que no quepa la menor duda que se va a hacer y ya lo ha explicado el alcalde y, por tanto, no voy a incidir en eso, junto con otras obras de menos envergadura pero que puedan dar trabajo a empresas locales y puedan, por tanto, hacer que también muchos ciudadanos de esta ciudad puedan tener sus puestos de trabajo.

Sobre estos tres ejes son sobre los que nosotros hemos estado estudiando y trabajando en estos presupuestos: en el primero de ellos, en el avance de las



políticas sociales no quepa la menor duda que ha sido así, un presupuesto que lleva 5 097 000 euros en políticas sociales es un presupuesto importante, 1 556 000 euros más que se llevaban en presupuestos anteriores. La asistencia domiciliaria, la teleasistencia, las ayudas de libros, las ayudas a las familias en situación difícil, todo esto está contemplado perfectamente en estos presupuestos. Además, como ya se ha dicho también, con la oficina de intermediación y con nuevos apoyos y ayudas a entidades sin ánimo de lucro de esta ciudad que tan buen trabajo están haciendo como Cáritas o Proyecto Hombre. Y siempre pensando en que la mejor política social que se puede hacer es la generación de empleo. Por otro lado se da un avance importante porque como ya presentamos en el Pleno del mes de diciembre, las cuestiones básicas de las familias están garantizadas por lo menos en lo que respecta al ayuntamiento, como puede ser en el caso del agua potable. Por tanto, en este primer eje estamos totalmente de acuerdo y es uno de los ejes que he dicho sobre el que debe de girar el presupuesto municipal.

El segundo eje es en cuanto a la contención de déficit, yo les voy a dar un solo dato que creo que es lo suficientemente elocuente como para corroborar que esto es así, este ayuntamiento para efectuar este presupuesto de algo más de 97 millones de euros, va a pedir un préstamo de 3 millones de euros en inversiones. Pues bien, este ayuntamiento en este año va a pagar 8,2 millones de euros a los bancos, que se deben algunos préstamos hasta del año 2006 y anteriores. Por tanto, creo que la contención del déficit está garantizada también con estos presupuestos.

Y por último el capítulo de Inversiones es un capítulo amplio y generoso de 9,4 millones de euros. Nosotros creemos que se dan estas circunstancias especiales, todos los núcleos de población tienen inversiones allí recogidas específicamente y también están recogidas en partidas amplias donde está contemplado que se hagan inversiones. Este capítulo se va a financiar principalmente con un préstamo de 3 millones que es lo más que se nos puede permitir en estos momentos con la enajenación de bienes y también con un capítulo que el ayuntamiento va a aportar por primera vez de 2 700 000 euros. Esto es cumpliendo también un compromiso que habíamos adquirido en el Pleno del mes de diciembre cuando tratamos la modificación de las tasas del servicio de agua. Decíamos que había que darle a los ciudadanos, había que devolverle en forma de inversiones y de trabajo el sacrificio y el esfuerzo que habían hecho en años anteriores.

Por tanto, creo que este es un presupuesto que está absolutamente equilibrado en el que se cumplen todas estas condiciones que nos han animado cuando estábamos en la oposición y que nos animan ahora cuando estamos en el gobierno a poder llevarlo a la práctica. Podíamos hablar de cuáles son las partidas que nosotros llevamos en las áreas que tenemos los concejales andalucistas de este ayuntamiento pero yo solamente voy a destacar que se cubren básicamente todos los servicios que nosotros ostentamos tanto en deportes como en toda la delegación de Medio Ambiente, con importantes partidas tanto en inversión de un millón y pico de euros como en los contratos de las empresas que cumplen los servicios de mantenimiento así como de limpieza y demás. Por tanto, es un presupuesto que nosotros apoyamos, que contempla la filosofía que nos ha movido, vuelvo a repetir, cuando estábamos en la oposición y, desde luego, nos mueve también cuando estamos ahora en el gobierno”.



Toma la palabra seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, expresando lo siguiente: *“Decirle también al Sr. Delgado Bonilla que ya están aquí los presupuestos municipales del año 2016. Lo que presentamos hoy aquí es un presupuesto, como bien han dicho los compañeros, basado en tres ejes: uno, el empleo; la acción social y el respeto a los pueblos. Presupuesto donde hay que destacar especialmente las materias como la ayuda a domicilio, ayudas sociales, ayudas escolares, todo eso sumando más de cinco millones de euros. Un presupuesto que responde a las necesidades reales del municipio y en el que priorizan las partidas destinadas a las políticas de empleo, como bien ha dicho el concejal de Hacienda, sumándolas todas más de 4,4 millones de euros. Hemos pretendido desde el primer momento, desde que hicimos aquel pacto donde tres formaciones políticas se ponen de acuerdo y ven los problemas de los vecinos, hemos pretendido buscar las soluciones a los mismos. Hay un capítulo de inversiones que se habla ahora mucho en estos días, capítulo VI, que durante cuatro años me tiré predicando solo en el desierto, donde nadie salía en defensa de las desigualdades que se cometían con los pueblos y con el pueblo de Torre del Mar, nadie, y que resulta que ahora cuando a Torre del Mar de nueve millones se le da uno, 1 800 000 euros, saltan las alarmas, nueve millones de euros en el capítulo de Inversiones, a Torre del Mar un millón de euros para la creación de un edificio multidisciplinar, una inversión de un equipamiento público, yo podría traer aquí a las asociaciones, a los colegios de Torre del Mar, a las hermandades, a los vecinos, a los niños, durante tantos años reivindicando un espacio cultural para poder tan sólo presentar un cartel en Torre del Mar, y hoy parece que eso es una locura. Pues mire vd., gracias a este gobierno Torre del Mar en pocos años podrá tener un espacio digno donde presentar sus eventos, y también quiero dejar claro, nunca sobre la mesa hemos puesto el que a favor de Torre del Mar y en contra de Vélez-Málaga, nunca, si este municipio ha crecido también ha sido muchas veces con el voto del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y lo sabe el Partido Popular, durante cuatro años hemos dado nuestro apoyo en muchos puntos al Partido Popular, no sé hoy qué hay entre manos para crear esa polémica nuevamente entre Vélez-Málaga y Torre del Mar cuando en un presupuesto de nueve millones de euros, 1 800 000 van para inversiones de equipamiento público para el pueblo de Torre del Mar, un pueblo de Torre del Mar con 22 000 habitantes, un pueblo de Torre del Mar que tiene 17 155 viviendas pagando IBI, más de 14 millones de euros que ingresa de IBI este ayuntamiento y, repito, de nueve millones de euros de un capítulo de inversiones donde a Torre del Mar se le da 1 800 000 euros, queremos generar una polémica.*

Dejar claro que como he dicho anteriormente, y repito, nunca vamos a poner sobre la mesa el ir en contra de las inversiones que se hagan en Vélez-Málaga porque creemos y siempre lo he dicho desde esta nueva formación que hemos cogido un grupo de gente nueva en el Grupo Independiente, creemos que las inversiones en este municipio son buenas para todos, pero también entendemos que un gran municipio del que tanto hablan no se pueden alejar los servicios públicos a los ciudadanos. Por lo tanto, decir que muy contentos por la creación de esa partida de un millón para el teatro, la rehabilitación del antiguo bingo de Torre del Mar para que tengamos una biblioteca digna y también el quinto colector de aguas pluviales que tanto se reivindica y que también necesitamos la ayuda de otras



administraciones para poder llevarlo a cabo porque no entendemos que todavía en Torre del Mar a la fecha que estamos haya inundaciones en un pueblo que hablamos que es la joya de la corona. Por lo tanto, creo que es una intención de este gobierno el poder subsanar esos problemas. Y decir que a un presupuesto de 96 millones de euros no podemos crear una polémica y tenemos que estar tranquilos y decirle a los ciudadanos del municipio que este municipio va a ir creciendo conforme a sus necesidades.

Finalmente hablar del presupuesto de la tenencia de alcaldía donde muchos se llevaban las manos a la cabeza y le tengo que decir también a compañeros de la oposición que muchos de ellos también estaban de acuerdo que había que subir la partida del capítulo de gastos de la tenencia de alcaldía de Torre del Mar porque muchas veces y el antiguo teniente de alcalde, Emilio, sabe que ha tenido dificultades porque un pueblo de 22 000 habitantes no puede tener un presupuesto de 150 mil euros. Me hubiese gustado que Emilio hubiese tenido esa partida de 500 000 euros que hoy tengo yo para poder realizar muchas cosas en Torre del Mar, me hubiese gustado porque yo no voy en contra de nadie y se lo tengo que decir a los populares de Torre del Mar que muchos de ellos hoy también aplauden que Torre del Mar tenga esa partida económica y aplauden también que Torre del Mar tenga ese espacio multidisciplinar.

Debo mencionar también el enorme esfuerzo que se hace en la apuesta en materia de playas, parece que las playas son del Grupo Independiente, se llevan mucho las manos a la cabeza, la playa es un motor económico-turístico para este municipio donde da muchos ingresos, son 22 kms. de playas desde Lagos hasta Chilches y tenemos que apostar por ese desarrollo y por esa industria que es la industria del turismo; y, repito, no vamos a ir en contra de otras cosas que se hagan en este ayuntamiento, pero también entendemos que la playa es un motor que genera muchos ingresos a este ayuntamiento, por lo tanto es importante tener esas partidas que hoy tenemos en los presupuestos”.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga Para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, expresando lo siguiente: “No quiero que suene a Perogrullo la primera reflexión que voy a hacer al valorar estas cuentas municipales que vds. nos traen a consideración pero como comprenderán todos no son las cuentas de IU, las que hubiese propuesto desde la alcaldía con un grupo generoso de compañeros y compañeras en un grupo municipal amplio, no son, eso es una evidencia, somos sólo dos, pero sí que teníamos una serie de prioridades y, por tanto, tenemos que hacer una serie de observaciones a lo que vds. hoy nos traen. Vamos a empezar por la forma, que creemos que también es importante, y echamos en falta en esta propuesta el haber, entendemos que puede que haya sido por la premura en elaborar su primer presupuesto, el primer presupuesto del mandato, pero entendemos también que se debe tomar nota para próximos ejercicios y no dejar morir todos esos distintos foros con que cuenta este municipio de gran población para dar participación a la ciudadanía, quizás ha faltado participación ciudadana a la hora de elaborar la propuesta y a la hora de desplegar la propuesta en sí, no vemos por ninguna parte los presupuestos participativos que eran elemento común, no sólo de esta fuerza política a la cual represento como portavoz en esta intervención, sino



que era elemento común de varias de las formaciones que compartimos espacio en este salón de plenos. Por tanto, para que no se den situaciones surrealistas como que quien les habla tenga que estar pasando el borrador a colectivos sociales o incluso a formaciones políticas que cualquiera pudiera pensar que compiten electoralmente porque es así, que compiten electoralmente con IU, no nos ha dolido en prendas facilitar ese borrador y esa propuesta final, que nos han entregado como cargos públicos, a todos aquellos agentes sociales y ciudadanos en general que se han visto privados de esa oportunidad. Ese toque de atención creemos que es necesario, sobre todo para corregirlo de cara a futuras elaboraciones del presupuesto municipal.

Un presupuesto municipal muy condicionado por la intervención a la que está sometida esta casa, no lo podemos obviar, el 10 o el 12% del montante total que vds. nos traen aquí hay que destinarlo obligatoriamente por ley, hay que destinarlo a gastos financieros y a créditos pendientes como han dicho otros portavoces que me han precedido en sus intervenciones, por tanto, eso ya es un condicionamiento. Condicionamiento al que hay que sumar la sangría que suponen las empresas concesionarias para las cuentas municipales y aquí nos tendríamos que hacer una reflexión, la necesidad que hay de fiscalizar esa gestión externalizada de servicios públicos, porque tal vez con una fiscalización más eficiente también se pudiera ahorrar dinero para las cuentas municipales, que no es más que el dinero de los vecinos del municipio. Tampoco queremos obviar, y es obvio, un equipo de gobierno con tres formaciones políticas pues también ha tenido que verse condicionado por la necesidad de dar respuesta a las prioridades de las distintas fuerzas que componen el gobierno.

Todo eso nos da una propuesta de presupuesto pues muy condicionado de antemano pero ante la cual nosotros entendemos que había dos caminos desde Izquierda Unida, tercera fuerza política en este Pleno de la Corporación, el camino del pesimismo y de pensar que todo el pescado estaba vendido y de que teníamos que meternos en el cuanto peor, mejor y, por tanto, para qué íbamos a proponer nada, simplemente prepararnos para dar palos; o el camino de la esperanza, de pensar que con dos concejales con la llamada al diálogo parecíamos ya tontos pidiendo el borrador del presupuesto, lo confieso públicamente, pero era necesario tener el borrador del presupuesto y, cuando lo tuvimos, éramos creo que los primeros en solicitar reuniones al equipo de gobierno para con esa lectura que habíamos hecho en diagonal del borrador de presupuesto poder hacer apreciaciones y propuestas de enmienda, valoramos positivamente cómo algunas de nuestras prioridades se han visto, en un grado bastante aceptable, hay que ser honestos, recogidas en este presupuesto. Todo el mundo lo sabe, exigíamos tres millones de euros para planes de lucha contra el desempleo, pero también exigíamos a los vecinos y vecinas de este municipio la alcaldía de la ciudad. En ese término medio que es estar aquí como tercera fuerza política pues hay que valorar positivamente en un escenario de dificultad competencial esa extraña fórmula hasta tres partidas distintas para nutrir una voluntad, la voluntad de poner en marcha herramientas de solidaridad para quienes están en situación de desempleo y ya no tienen cobertura por parte del sistema público. Por tanto, valoramos esos casi dos millones de euros de tres partidas distintas, insisto, y con esa extraña fórmula, extraña fórmula que burla la dificultad competencial pero que va a requerir, y es aquí nuestra primera llamada, una transparencia en su ejecución y también requerirá agilidad, no



podemos estar en diciembre hablando todavía de planes de empleo porque sería ya los planes de empleo de 2017. Entiendo que esa no es la voluntad del equipo de gobierno, pero sabemos cómo la rueda de la administración a veces es demasiado lenta y, por tanto, junto a la transparencia, máxima implicación para que tengamos la más urgente de las agilidades porque estamos hablando de un tema principal para los vecinos de este municipio.

Como principal son también para nosotros los aspectos sociales, las partidas vinculadas a los servicios sociales, el incremento, insuficiente para nuestras aspiraciones, en torno a 100 000 euros en el grueso, pero también queremos destacar otro incremento que eran un poco exigencias, bueno, sugerencias nuestras desde el principio, me gusta hablar de sugerencias porque parece que exigencias viene de alguien jugando al chantaje, nosotros en ningún momento ni con este equipo de gobierno ni, entiendo, que en ningún escenario nos gusta esa palabra, pero sí que había sugerencias que se han visto recogidas en las partidas también vinculadas a los servicios sociales, junto a ese incremento genérico de las dos partidas principales, destacar nuestra sugerencia de que el cheque libro, esas subvenciones se vean ampliadas también a la población escolar de 0 a 3 años, y eso contempla 20 000 euros en la partida, con el compromiso de la vinculación jurídica y por si acaso esa cantidad fuese insuficiente, que al parecer según los datos que manejamos pues no lo es.

Valorar también ese fondo social de 30 000 euros vinculado al suministro básico de agua, ya saben la batalla que llevamos en ese tema, puede que incomprendida, nosotros creemos que es justa.

Con respecto a la oficina de intermediación, propuesta no tanto nuestra como de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la Axarquía, pues se valora positivamente la voluntad de que sea un inicio, esa puesta en marcha, mil euros, nos aclararon en la Comisión de Hacienda que vinculados a otros nueve mil en asesoramiento, no se trata tanto de hablar aquí de número y de euros sino también tener en cuenta lo que nos falta para que esta herramienta sea lo suficientemente útil, sigue faltando mucho trabajo en la mediación con el sector privado para poder tener una bolsa de viviendas en régimen de alquiler, tan importante como el asesoramiento para que la gente no pierda sus viviendas será el poder dar soluciones habitacionales, lo hemos visto en los últimos días cómo el ayuntamiento no cuenta con el número suficiente de inmuebles para dar respuestas habitacionales en caso de emergencia; por tanto, mucha tarea pendiente por ahí. Pero todo no acaba en el presupuesto, en la ejecución del mismo, sino también en la acción política hay tareas pendientes y queremos destacarlas en esta valoración.

Con respecto a las inversiones pues nosotros queremos desmentir aquí la mayor, y que no se nos tache de nada, no todos los núcleos tienen inversiones previstas con nombre y apellidos, aunque sí es cierto y hay que ser justos que desde aquella propuesta inicial casi in voce trasladada a esta fuerza política hay que valorar positivamente la inclusión de una partida genérica podía ser más amplia pero puede dar también respuesta a esos tres o cuatro núcleos de población sin inversiones definidas, podemos decirlo con nombre y apellidos, y desde ya como todo no acaba en este Pleno, comprometemos nuestra acción política a canalizar la



demanda de los vecinos de estos núcleos a través de propuestas concretas a Pleno, confiamos que cuenten con el respaldo no sólo del equipo de gobierno sino con el de toda la Corporación que se queja siempre de esto, pero que cuando llega a la acción de gobierno pues la verdad que a veces se le olvida que el municipio tiene límites y que los límites se extienden más allá de donde todos sabemos. Por tanto, esa partida genérica la tenemos que estrujar al máximo al igual que otras partidas ya definidas con actuaciones concretas para Vélez y para Torre del Mar de quizás compleja ejecución en este primer mandato, en caso de que no sea posible ejecutarlas huelga decir que habría que priorizar sobre otras actuaciones quizás de inferior cuantía y magnitud pero necesarias en otros núcleos de población. Por tanto, ahí nos van a encontrar con la propuesta y con la mano tendida.

Con respecto a las inversiones como ya se ha dedicado mucho y se ha manoseado mucho el tema de las inversiones, nosotros seguimos con el tono constructivo, hemos visto una relación de obras que serían fácilmente ejecutables por administración; nuestros alcaldes y alcaldesas, que son bastantes, somos una fuerza que en el municipalismo no hemos desaparecido ni tenemos intención de ello, son especialistas en canalizar las actuaciones mediante obras por administración, y créame, Sr. alcalde, es una vía que interesaría explorarla en este municipio porque complementaría, ampliaría el esfuerzo anteriormente destacado en ese plan de dinamización de la economía, en ese plan de solidaridad con los desempleados del municipio, generaría peonadas, generaría empleo. Por tanto, creemos que sería una vía a explorar en una cantidad importante de obras que vds. han planteado desde el gobierno y que nosotros valoramos en tanto en cuanto abren la vía a este otro modo de ejecución.

Con respecto a la enajenación de bienes lo veíamos como una utopía, hablando con técnicos municipales nos dicen que no es tan utópico la enajenación de la finca Monterrey, sí que les pediríamos un guiño a la protección animal, estamos en la cabecera de comarca, un municipio con mucha problemática pero donde la problemática del abandono animal es bastante importante. Por tanto, no enajenen toda la finca, dejen al menos una parcelita para que en próximos ejercicios cuando la prioridad del rescate ciudadano, del rescate a los que peor lo están pasando, pues esperemos que sea una asignatura que vayamos superando, se pueda también hacer un guiño a la protección animal y sentarnos con aquellas y aquellos que trabajan en ese campo para dar ejemplo también en él.

Y finalmente, y puede que con algún elemento que se me haya quedado por el camino, toca mojarse y a nosotros nos gusta mojarnos, avalados por una organización que es la que nos mandata a sus cargos institucionales y la que nos da tarea, le vamos a hacer públicas las tareas que traemos en el día de hoy. Supeditamos la aprobación a esta propuesta de cuentas municipales, valorando los aspectos que anteriormente hemos citado a tres compromisos que nos gustaría que adquirieran vds. en Pleno:

1.- Creo que ya lo he explicitado anteriormente, junto a ese esfuerzo en los planes de lucha contra el desempleo necesitamos una transparencia y comprometer una transparencia y una legalidad en las contrataciones, que la solidaridad se transforme en credibilidad, si no flaco favor le estaremos haciendo a la institución, a



la política y a nuestros vecinos.

2.- Necesidad de comprometer, también creemos que es factible, una vinculación extraordinaria de los proyectos del PFEA, el anterior PER, a subsanar las carencias en los colegios del municipio, no es la primera vez que este portavoz da voz a esta prioridad en esta sesión plenaria, creo que ya lo hicimos en el Pleno de investidura, lo único que le estamos pidiendo es que este año de manera extraordinaria vinculemos especialmente los proyectos del PFEA a esas carencias que tienen nuestros colegios y que no podemos seguir esperando a que venga otra administración a subsanarlas porque a veces nos quedamos esperando.

3.- Algo aún más concreto y entendemos que no menos importante, por eso lo hemos dejado para el final, para que no se nos olvide, la lectura, la necesidad del fomento de la lectura, la necesidad de adquirir fondos de revistas y libros para las bibliotecas. Como saben la partida que vds. han propuesto de 12 000 euros creemos que es insuficiente, tenemos reivindicaciones en algunos núcleos de población en este municipio, no sé si saben que desde el viernes pasado tenemos a los vecinos de Benajárfes y a las asociaciones de padres y de vecinos bastante preocupados por ese aspecto, pero también hemos traído esta problemática en alguna que otra ocasión a Pleno y lo único que les pedimos es que comprometan, que involucren un poco a la Fundación para el Fomento de la Cultura, de manera que esa partida inicial de 12 000 euros ya contemplada en la propuesta que vds. traen a Pleno se pueda ver doblada, creemos que es una propuesta sensata, vamos a ampliar las bibliotecas en el municipio, tenemos que aspirar a que no mueran las que ya existen, a que no abran un solo día por semana, a que los fondos que allí hay no sean unos fondos que los niños de esos núcleos de población, digo los niños porque es la demanda que más nos ha llegado, se aburran porque ya lo hayan leído todo. Por tanto, creemos que es una inversión a largo plazo en la que no quisiéramos estar ajenos.

Nuestra postura es esta, a su consideración esos tres condicionantes últimos y muchas gracias por la atención prestada”.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, manifiesta lo siguiente: *“Quiero comenzar diciendo que espero tener el mismo tiempo que ha tenido el compañero de Izquierda Unida en su intervención”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. alcalde:** *“No se preocupe vd., hemos acordado que tendremos una primera exposición amplia y un segundo turno más corto”.*

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla:** *“Creo que con este tiempo puedo explicar el posicionamiento de mi grupo respecto a este proyecto de presupuesto que se va a aprobar inicialmente en este Pleno, visto el posicionamiento de Izquierda Unida, que ya tienen los 14, y posiblemente la abstención, que no lo sé, de Ciudadanos. Pero hay algo importante que quiero comenzar, hay algo que uno se sorprende cuando está con los presupuestos y tira de hemeroteca y analiza las circunstancias y cuando uno ve, dice “bueno, tan mal no lo hacíamos este grupo”, porque si cogen el presupuesto de 2015 es el del 2016 con la casuística, evidentemente, de la acción de recursos en inversiones, estamos en un plan de ajuste, en un plan de estabilidad económica que nos impide determinadas actuaciones. Lo primero que me sorprende*



que aquí los señores de la izquierda se les llena la boca cuando hablan de la participación y la participación en algo tan importante como son los presupuestos, a mí me han pedido presupuestos participativos, vaya si me lo han pedido, pues estos no han tenido participación, hay un Consejo Social de la Ciudad que sigue estando en funciones, según el Reglamento, y no se le ha llamado para enseñarle el presupuesto, ni a las asociaciones, ni a los colectivos, a nadie, a nadie, lo han hecho vds. y punto.

Después hay otro dato, Sr. Moreno Ferrer, que quiero entrar en el tema, he leído su memoria, en siete ocasiones vd. insulta, entiéndame, nos descalifica a este grupo y hace una demagogia enorme. Yo tengo aquí y se la voy a dar ahora, la memoria explicativa del primer presupuesto que hizo el Partido Popular, el de 2012, una memoria que vd. verá que no nombro ni una sola vez al tripartito, hablo de lo que es el borrador del presupuesto que elevamos nosotros, que se aprobó con nuestros votos porque teníamos mayoría, y en contra de todas las demás formaciones, y no nombro ni una vez a su partido ni la nefasta gestión que nos dejó el tripartito en ninguna de las áreas, ni una sola palabra, y vd. aquí en su memoria nos insulta, le leo algunos párrafos, nefasta gestión, que hemos hecho los recortes sociales, y ahora hablaremos de las políticas sociales, aquí, y se la voy a dejar, la memoria de 2012, primer presupuesto que no hablo, y vd. en su presupuesto como no hay argumentos lo hace.

Dicho esto, de que no hay participación en la forma de configurarlo, los vecinos tienen que saber que un presupuesto es una estimación de ingresos y los gastos en lo seguro que hay, en capítulo I, capítulo II, III, pagar las amortizaciones de los créditos, los intereses, etcétera, y hay una asignación para inversiones, pero evidentemente hay una parte que el presupuesto está cautivo. Hay algo que se detecta en este presupuesto que es el trabajo del 2015 del PP ha sido fantástico aparte de que por ley hemos tenido que hacer los ajustes porque nuestro ayuntamiento estaba en quiebra cuando lo cogió el Partido Popular y ahora lo demostraré, esa famosa deuda de 110 millones de euros dónde está la deuda, y demostraremos cómo se ha ido incrementando. Hay un informe, y está el interventor aquí y si no que me corrija, donde el interventor hace el mejor informe que tiene este presupuesto que es el informe económico-financiero y analiza las bases que estima en cada uno de los capítulos, evidentemente hay capítulo sobre todo porque no ha hablado nada el Sr. Márquez del capítulo I, del capítulo de Ingresos, los ingresos de esta Casa, lo que nos viene por IBI, lo que nos viene por otros tipos de impuestos, y se ha visto que las estimaciones en algunos de los casos que realizamos estaban por debajo. Es verdad que en el IBI se va a bajar pero como consecuencia de que hay algo que lo ha ganado un promotor, pues tenía razón, que un terreno que no se ha desarrollado no puede pagar el mismo IBI como si estuviera desarrollado, entonces eso hace que bajemos un poco nuestros ingresos, pero sí va a haber incremento en el IBI de rústica, se va a poner dos padrones al cobro de entrada y salida de vehículos, dos padrones al cobro, y así podemos seguir hablando de los ingresos, pero hace una estimación muy razonable en este tema el propio interventor. Hay algo que sí tengo que decirlo, que nosotros hemos intentado en todos los momentos para apoyar este presupuesto, que se ayude a los vecinos de otra manera, que es la fiscalidad, bajar el IBI, bajar el agua y bajar la plusvalía, ninguno de estos tres aspectos han sido tenidos en cuenta, que, por cierto, las plusvalías van



a siete millones de euros pero hay derechos reconocidos por once, por once millones de euros. Nosotros hemos querido siempre tocar las plusvalías igual que estamos haciendo una campaña con la herencia el Partido Popular para que no se pague en Andalucía de padres a hijos, pues hemos intentado hacerlo exactamente igual aquí, tocar esos aspectos fundamentales.

Hay algo nuevo que aparece que es un tema que me alegro que el Sr. Méndez-Trelles siga la senda del Partido Popular, porque así se recoge en todos los documentos, que se va a pedir un crédito extraordinario y un anticipo como el que hizo Antonio Souvirón en su época, él pidió 13 600 000 euros en el año 2006, que no hemos tenido canon de agua hasta el 2014, pues se va a pedir 2 600 000 euros, pero es claro, que el interventor lo dice, y se recoge en las bases de ejecución y en todos los aspectos donde ese dinero va a estar como no disponible, evidentemente, hasta que se genere el ingreso en el capítulo correspondiente. Pero está ahí, ahora hablaremos de ese aspecto que me parece crucial en este presupuesto, crucial, aparte del crédito de 3 millones porque en el plan de ajuste te dice que solamente puede haber 3 millones de euros, tiene que haber remanente de tesorería en gastos corrientes positivo para que se pueda concertar. Pero hay algo que hemos hecho bien porque, claro, para lo bueno, si hay algo en el presupuesto bueno del 2015 se lo apuntan ellos, lo malo nos lo apuntan a nosotros; pero en este presupuesto de 2015 ha habido algo muy bueno, que la deuda viva de este ayuntamiento lo que es en relación con los ingresos hemos bajado que estaba por encima del 75% se va a quedar en el 72,9%, que eso significa que si se cumplen otros parámetros se puede concertar la operación de crédito sin la autorización de la Junta de Andalucía.

Pues bien, todos esos son los aspectos que regula, ellos han hablado de las políticas de territorio, de las políticas sociales y las inversiones. Voy a tocar primero algo que no se ha tocado por ninguno, y me parece terrible, aquí había y el Sr. Moreno Ferrer lo conoce porque fue concejal en aquel tiempo y algo tuvo que ver, no se lo voy a decir que fue la culpa de él, pero los funcionarios de esta Casa saben como yo que se aprobó un convenio en el año 2000, él estaba de concejal y salió corriendo para que el Gobierno Civil recurriera el convenio, que era un convenio exorbitante y se recurrió y se paralizó. Ha habido un juicio y al final como siempre cada vez que entra el Partido Popular nos tocan las cosas, nos tocó el pago que, por cierto, nunca hemos dicho nada, de los 5 300 000 euros que estamos pagando en este presupuesto 180 000, me refiero a Ipanema, que nos condenaron a este ayuntamiento a pagar 5 300 000 euros, nos vino al Partido Popular en julio de 2008 igual que la sentencia del personal nos vino también en el 2008, llegamos a un acuerdo y hemos ido pagando 1 800 000 poquito a poco. Pues bien, en este presupuesto que había que pagarle cumpliendo esa sentencia y los acuerdos que se firmaron en el 2008 y 2014, medio millón de euros, ellos se lo han quitado a los laborales de esta Casa y se lo van a pagar hasta el 2019, les van a pagar 250 000 euros y el resto cuando toque.

Pero hay algo que tampoco se hace en materia de personal, dijo el Sr. Moreno Ferrer que no iba a tener cargos de confianza, mintió, porque tiene uno, no sé si estará por aquí el que hace las fotos de prensa, y hay otro más que va a tener que va a ser un secretario de grupo porque un secretario de grupo es personal eventual y, por tanto, ya va a tener dos, no iba a tener, ya va a tener dos. Desde aquí le pediría,



y le he dicho antes, que el puesto nuestro de portavoz liberado, igual que vds. han creado cuatro puestos nuevos de auxiliares técnicos aumentándoles dos mil euros a cada uno de ellos, yo le rogaría, y va a ser una propuesta que quiero que se vote, que todas las plazas que están vacantes de personal eventual se doten para un crédito que lo dice el interventor en su informe, y ya es hora que se haga, porque uno de los grandes problemas que ha tenido este ayuntamiento, Sr. Moreno Ferrer, ha sido que no hemos podido sacar las cuentas generales adelante, se tuvo que contratar a una empresa externa para poder hacerlo, y está aquí el interventor y me gustaría que hablara si es posible sobre este aspecto, porque es necesario y vds. siempre me lo han dicho “hombre, Delgado Bonilla, esto del gran municipio no lo vemos”, me votaron en contra para gran municipio, ahora les encanta que Vélez sea gran municipio. Pero hay un tema que hay que hacer, por favor, creen la plaza de interventor de Contabilidad, en su informe lo dice, es necesario para evitar la situación para que el Sr. interventor municipal se quede con la fiscalización. Creo que eso es muy importante poder llevarlo a cabo y creo que eso es en materia de personal.

Hemos dicho personal, ingresos, las estimaciones que vds. han hecho, me dicen vds. “este es un presupuesto eminentemente social”, cinco millones, los que habían. Aquí se trata de vender siempre cualquier situación, en esto son expertos los socialistas, es decir, “es que ha habido un incremento de las partidas sociales”, evidentemente, la ayuda a dependencia ha aumentado porque se han reconocido más derechos, un derecho subjetivo, por tanto, al reconocer más derechos subjetivos tiene que incrementar la Junta de Andalucía su dotación porque si ellos realmente han dicho que iban a hacer cualquier propuesta, aquí tengo yo algunos de los datos cuando a mí me dicen que van a aumentar las partidas, por ejemplo, algunas de ellas como son la ayuda a familia, que la diferencia son treinta a cuarenta mil euros con respecto a la que nosotros teníamos, me parece bien que se vayan incrementando pero que no se venda algo con un alarde porque viene motivado por respuestas de otras administraciones. Pero hay algo, por ejemplo, en política social, tengo aquí ésta, Sr. Márquez, vd. nos plantea al Partido Popular en los presupuestos del 2014 un plan para ayuda de los mayores, que no lo veo reflejado en su presupuesto, igual que en materia de personal no veo representada una vocación de cinco áreas grandes que el Sr. Méndez-Trelles quería hacer, la organización y el organigrama municipal, no se ve reflejado en este presupuesto. Mire vd., establecimiento de una ayuda al IBI ascendente al 50% del importe de la cuota tributaria para aquellos pensionistas, etcétera, etcétera, aquí están estos puntos, tampoco está el plan de empleo joven que me presentó a mí la Sra. Cynthia, tampoco está, porque hay algo que cuando uno coge los presupuestos y analiza las intervenciones de los años anteriores a todo el mundo se le llena la boca pidiendo, es que aquí es fundamental para nuestro pueblo, para esta asociación, como por ejemplo el Sr. Pérez Atencia, no me dio..., además con mucha intencionalidad también, que no está en los presupuestos de inversiones, la máquina braille para las personas ciegas, no lo ha puesto vd., que a mí me la pedía todos los días, y no está. Es decir, que se están pidiendo continuamente cosas en los presupuestos que ahora cuando uno gobierna ya no se acuerdan pero ahí están las actas y se sorprenden.

Pero hay un dato importante en esa política social, vds. han dicho que la mejor política social es el empleo, estamos de acuerdo, es el empleo. Antes lo que



nosotros hacíamos, las inversiones que hemos hecho, que han sido muchísimas en estos cuatro años, no eran creación de empleo. Yo me acuerdo, Teatro Lope de Vega, cuando nosotros lo adquirimos se fue él con un grupo de compañeros a la puerta y dijo que ese dinero, esos 498 000 euros que creo que costó el Lope de Vega, tenía que ir a un plan de empleo. Pues no se rasgan las vestiduras que ponen un millón de euros para un teatro para Torre del Mar, y ya no hay problema de empleo, pero a mí me pedían que el Lope de Vega fuera en un plan de empleo, ahí está y además lo sacó el periódico del Sr. Méndez-Trelles. Y así podíamos hablar con el resto de las obras, ahora no hay problema, ellos dicen “un plan de empleo de 2 400 000 euros que viene de la Junta gracias al Sr. alcalde”, pues habrán modificado mucho los criterios porque eso va con unos criterios de población parada, de paro registrado, unos criterios absolutamente establecidos por la Junta, son unos ratios y en función de la población desempleada se asigna el dinero no por su capacidad negociadora. Dicen vamos a hacer un plan de empleo que no lo veo por ningún lado, dicen 2 millones de euros, 2 millones que salen de utilizar el crédito de las vacantes del personal de esta Casa, es decir, que si tenemos que sustituir a alguien no se va a sustituir, cogen ese dinero, por un lado, cogen, dicen, dos partidas de medio millón de euros que son las partidas que van a hacer arreglos de parques, jardines, no lo sé, que eso también crea empleo, y el fondo de contingencia, que el fondo de contingencia, es cierto lo ha dicho él, lo hemos utilizado el Partido Popular también para programas de empleo, pero el fondo de contingencia lleva unido algo importante, que tiene un reparo del Sr. interventor su utilización, porque ese fondo de contingencia es para emergencias para una situación que se pueda producir en el municipio que necesita una atención inmediata y por eso pondrá un reparo que tendrá que levantarlo el Sr. alcalde para su utilización como yo lo he levantado, me imagino y ya me adelanto que copiarán cómo nosotros levantábamos los reparos, lo copiarán. Pero bueno son dos millones, esos son, queridos vecinos, esos son los dos millones que destinan para empleo.

Y ahora vamos al tema crucial que son las inversiones, aquí se ha producido algo también tremendamente gracioso, el Sr. Méndez-Trelles menos porque sus intervenciones siempre en los cuatro años ha sido sobre el mismo tema que era el tranvía y los gastos del tranvía que, por cierto, nadie le he escuchado hablar del tranvía en este tema, nadie, pero vd. era el tranvía, el tranvía y, sobre todo, me decía “hombre, es que coger para generar recursos para inversiones la venta de patrimonio, antes la casa de los maestros, ahora la finca Monterrey”, pues la finca Monterrey es la que vds. han utilizado. Me decían “los créditos, otro crédito de tres millones de euros”, y después como recursos corrientes el tema de Aqualia que me voy a dedicar ahora un poquito a hablar de este asunto.

El primero de ellos, la finca Monterrey, hay una cosa importante, y en el informe del interventor está, en la finca Monterrey hay un tema del destino como patrimonio municipal del suelo, hay un informe que hay que hacerlo, por tanto, es crédito no disponible, que a ver si los señores de Izquierda Unida, que es crédito no disponible porque su utilidad para lo que vds. quieran, no es posible, hay muchos temas que preocupan en este asunto relacionado con el patrimonio municipal del suelo, por tanto, se queda como crédito no disponible, igual que el de Aqualia, como crédito no disponible. Los tres millones no voy a entrar.



Yo he sacado aquí este cuadro que me he puesto con el anterior responsable del Área Económica de este ayuntamiento, sobre dónde procede la deuda. Ahora mismo la deuda de este ayuntamiento porque no me va a sacar la deuda del canon de mejora que pidió Antonio Souvirón para las obras, que hay muchas más, evidentemente, o la deuda del parque tecnolimentario que computa con este ayuntamiento que se pidieron para hacer las obras. Esta es la deuda del ayuntamiento que es de 82 millones de euros, yo aquí he puesto por la formalización de los créditos, lo rojo las que son de vds., la azul la que es del PP, y la verde, la franja grande, es la deuda de pagos a proveedores. Pues bien, fíjense vds. que ahora eso trae a colación las inversiones, nosotros ahora estábamos en el ayuntamiento en el 2007-2008, que duramos un año y medio, pedimos un crédito de 6 millones de euros y otro de 980 000. Seis millones de euros que sabe para qué fue, que dicen que nunca se ha hecho nada para Torre del Mar, pues para pagar el paseo marítimo de Torre del Mar, 2 millones y medio de euros, y 600 000 euros en contenedores soterrados, tres millones de euros invirtió el PP en un año y medio que estuvimos en el gobierno en Torre del Mar y el resto el pago como digo de proveedores. Pues tenemos al inicio de este año 54 millones, van a quedar al final del ejercicio 48, pues bien, de todo lo que hemos pedido nosotros el Partido Popular 6 900 000 euros y vds. 31 millones de euros de la deuda, es cierto, hay pago a proveedores, 37 300, pero vd. comprenderá que esta deuda que ha sido una deuda fundamentalmente generada por gobiernos socialistas no nos la impute a nosotros, porque lo que se ha hecho es pagar la deuda comercial, convertirla en deuda bancaria porque si no el ayuntamiento entra en quiebra. Esta es la realidad de la deuda de los 110 millones de euros...”

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: “Yo no voy a entrar, ya le he dicho en el detalle, solamente me queda un tema de las inversiones, que es el tema de Aqualia. A mí Aqualia, nosotros hemos dicho que al presupuesto le damos ahora mismo si me dice que sí, lo aprobamos, que es bajada del tipo impositivo, bajar el agua un 10% y tocar las plusvalías y se lo aprobamos. Lo que no es de recibo, Sr. Méndez-Trelles, además y es el problema y vd. me va a encontrar enfrente, mire vd., esto lo hicimos el Partido Popular, esto es seriedad, esto se llama relación de obras de renovación de redes de abastecimiento, este informe que se lo pedí yo en su momento a los servicios administrativos, pensando en el canon de Aqualia, y les voy a explicar por qué. Nosotros no teníamos canon, vd. tiene canon, 2 600 000 euros anualmente, que es prácticamente la mitad de la facturación del agua. Nosotros hicimos esta petición al Área de Infraestructura diciendo “con esos 2 600 000 euros que vamos a generar y quitando la parte para pagar los 8 millones que se adeudan nos pueden quedar 2 millones de euros, aproximadamente”, pues esos 2 millones de euros nosotros lo íbamos a destinar a 8 millones de euros que hace falta para acabar con las deficiencias que tenemos en las redes de agua de nuestro municipio, que son muy importantes sobre todo en el fibrocemento. Le íbamos a destinar a Torre del Mar 1 788 000 euros, a Vélez-Málaga 3 084 000, Triana 390 000, Almayate 835 000, Cajiz 156 000, etcétera. Estas son las obras necesarias porque hay un problema y es donde no comparto con vd., hay obras que sí entran pero hay otras inversiones que vds. imputan al canon que no entran, porque si el dinero se obtiene del agua tiene que ir para el agua, hay ya una sentencia del Tribunal Supremo en ese aspecto, el canon



nace como nace, que es de la recaudación de nuestros vecinos y la filosofía de la afectación es a inversiones hídricas, un arreglo de una calle entra, perfectamente...”.

El Excmo. Sr. alcalde le vuelve a pedir que vaya concluyendo.

Termina el Sr. Delgado Bonilla: *“Y le digo, Sr. alcalde, esto está aquí con las obras, pero hay algo que sí quiero decirle, es cierto, la Diputación va a seguir apostando y va a estar Francisco Delgado como diputado provincial ayudando, ya sabe vd. que cuenta, que no está en los presupuestos, con 1 176 000 euros para la variante detrás del hospital, gracias a la Diputación se va a rehabilitar la antigua estación de tren de Vélez-Málaga, el columbario, etcétera. Va a encontrar vd. siempre con mi apoyo, yo no soy sectario, que si gobierno hay inversiones y si no gobierno no, la Junta de Andalucía lo ha sido con Vélez y conmigo siendo alcalde, yo no lo voy a hacer, yo le voy a ayudar como diputado provincial en todo aquello que sea necesario para nuestro municipio pero le pido que, por favor, hay temas que no pueden quedar en el vacío, el Lope de Vega necesita la financiación, está muy bien que haya un teatro para Torre del Mar, puedo discutir hasta la ubicación, también es cierto que mañana como nazca un grupo independiente en Almayate nos van a pedir uno, y alguien tendrá que resolver, yo siempre he sido de la idea que todos los equipamientos públicos no pueden estar duplicados y triplicados. Sobre todo le pido que por favor dote de crédito la partida, que es necesario, además y hay grandes noticias dentro de breve fecha se va a licitar ya la nueva Comisaría de Policía para Vélez-Málaga, con su ubicación en Torre del Mar, al lado del edificio Puerta del Mar, igual que la Tesorería General de la Seguridad Social también en el centro histórico. y hay algo para terminar, el único problema que tiene este presupuesto es que es un presupuesto que por sus pactos, por, entre comillas, “las presiones”, llamémosles así, de sus miembros y, sobre todo, de un grupo, vd. le ha dado la espalda en estos presupuestos totalmente al núcleo principal, a Vélez-Málaga, totalmente”.*

Le responde en primer lugar el Excmo. Sr. alcalde manifestando lo siguiente: *“Por supuesto que esa última aseveración de vd. no la puedo compartir, puesto que si estamos diciendo que estamos priorizando en unos presupuestos lo que en la calle nos demandan que no es otra cosa que el intentar crear empleo, obviamente quien más beneficiado saldrá será el pueblo de Vélez-Málaga porque es, por desgracia, quien más desempleados tiene. Mire vd., ha empezado diciendo que en la memoria yo le he insultado, si vd. entiende que algunas afirmaciones sobre su forma de gestionar o la de su equipo de gobierno con mayoría absoluta está ahí como insulto, yo la verdad le pido disculpas pero creo que por verter una opinión política sobre la forma en la que vd. repartía el dinero de los presupuestos creo que no es ningún insulto. Y, desde luego, lo que sí hay es una realidad y es que las prioridades en los presupuestos cambian con los tiempos, eso es una realidad, lo mismo que en el 2007 había una prioridad para vd. como alcalde pues la hay ahora en el 2016 para este equipo de gobierno, en aquel momento vd. no tenía mayoría absoluta y ejercía de alcalde de determinada forma y yo entiendo que me gusta hacerlo de otra manera. Cuando vd. dice que creemos plazas, vd. sabe que estamos condicionados y que no podemos primero crear una plaza sin tener una valoración y ese es un, entre comillas, debate que estamos teniendo todos los días con los sindicatos, hemos tenido una mesa de negociación con las centrales sindicales y nos han dicho que no se*



creen plazas ni puestos mientras no tengamos valoración y en ello estamos, y como a mí me gusta ser coherente pues si de la Mesa de Negociación no sale esa creación pues no lo voy a hacer”.

A continuación solicita el Excmo. Sr. alcalde que en este segundo turno se concretase ya que no iba a ser tan generoso en el tiempo de intervención.

Seguidamente contesta a las intervenciones producidas por los distintos portavoces de los grupos municipales en este primer turno de palabra, el **delegado del Área de Economía y Hacienda** de la siguiente forma: *“Después de la intervención de las distintas formaciones políticas evidentemente creo que todo el mundo ve un poco el talante de cada uno y el posicionamiento de cada uno en unos presupuestos que entiendo que son importantes para el municipio de Vélez-Málaga, por supuesto, y desde luego agradezco y además de una manera pública y con reconocimiento el tono en el que se han manifestado tanto el portavoz de Ciudadanos como el de Izquierda Unida, donde también tengo que decir públicamente que todos estos meses siempre han tenido contactos con este concejal a la hora de hablar de presupuestos, de hacer propuestas, de aportar su granito de arena para que esto salga y tengamos unos presupuestos de este calado, cosa que lamentablemente no se ha tenido nunca por parte del Partido Popular.*

Sr. Delgado Bonilla, ¿vd. va a aprobar los presupuestos, no?, va a votar a favor porque si prácticamente en su intervención ha puesto de manifiesto que estos presupuestos son como los del Partido Popular, porque hicieron las cosas muy bien y tal, y hemos modificado cuatro matices, pues entonces entiendo que si vd. considera que hizo las cosas correctamente y estos presupuestos en definitiva son una continuación de los suyos, pues vd. lo votará a favor. Pero yo creo que no lo va a hacer porque desde luego estos presupuestos no tienen nada que ver con los suyos ni con su forma de gobernar este municipio porque además le voy a decir una cosa y me voy a remontar al año 2011, en el año 2011 vd. se presentó para gobernar este municipio prometiendo puestos de trabajo, prometiendo combatir el desempleo y vd. llegó a su primer presupuesto y no contempló ni un solo céntimo en materia de empleo, ni un solo céntimo en materia de empleo; por lo tanto, este presupuesto no tiene nada que ver con vd. porque aquí hay un gobierno formado por tres formaciones políticas que contemplan en su primer presupuesto dos millones de euros de recursos propios de este ayuntamiento para combatir el desempleo en este municipio. Por lo tanto, ya digo, con vd. no tiene absolutamente nada que ver este presupuesto.

También le voy a decir una cosa, yo esperaba que la intervención en este Pleno la tuviese el Sr. Gutiérrez porque de él me hubiese esperado una intervención mucho más técnica entrando en números, entrar en informes, pero lamentablemente la intervención la ha tenido vd., y la verdad es que el nivel ha bajado bastante, lo digo en este caso congratulándome con el Sr. Gutiérrez, la verdad es que el nivel ha bajado bastante. Le voy a decir, con el tema de ingresos, vd. ha puesto aquí encima de la mesa varias cuestiones como por ejemplo es el tema de las plusvalías, vd. no se lee los informes que acompañan a los números de este presupuesto, es que lo tengo que decir así de claro, porque precisamente en el informe económico-financiero, ese al que vd. ha hecho referencia, en cuanto a un informe magnífico por parte de la



Intervención municipal, precisamente, y además en aras de la seriedad que tiene este equipo de gobierno en la elaboración de cada una de las actuaciones que hace en este ayuntamiento, se establecen unos derechos reconocidos en materia de plusvalías de 11 millones de euros y, sin embargo, el incremento que se ha establecido ha sido un incremento que además en propias palabras de la Intervención municipal establece como un incremento prudente con eso se lo estoy diciendo. Yo podía haber puesto 11 millones de euros en cuanto a los derechos reconocidos en materia de plusvalías, me lo avala la Intervención pero, sin embargo, hemos tenido prudencia porque desde luego lo que sí está claro y le tengo que decir, es que vd. habla de que nosotros, ha dejado solapar que vamos a recaudar más y tal y habla de la entrada de carruajes; bueno, hay que explicarle a los ciudadanos de este municipio que la regularización catastral que vd. solicitó en el año 2013, que la están recibiendo ahora los vecinos la solicitó vd., donde además no solamente se produce una regularización catastral por el tema de alguna intervención que hayan tenido los vecinos de este municipio en sus inmuebles sino además se acogen a la antigüedad, es decir, hay un incremento en esa presión por culpa de vd., Sr. Delgado Bonilla, yo sé que está hablando por teléfono y será más importante lo que esté hablando por teléfono que lo que le estoy diciendo, pero que lo sepan los vecinos del municipio, miren vds., eso fue una actuación que hizo el Sr. Delgado Bonilla, los recibos que vds. ahora os estáis encontrando, que no tenía otra obligación que firmar ese decreto para que esté precisamente notificado en la calle porque es obligación legal porque el primer municipio en toda España que se acogió a esa regularización fue Vélez-Málaga gracias al Sr. Delgado Bonilla.

Pero le voy a decir, mire vd. la justicia tributaria no está solamente en el que pague más el que más tenga y pague menos el que menos tenga, que desde luego estos presupuestos recogen todas las bonificaciones y lo tengo que decir y no se me caen los anillos, todas las bonificaciones que existían anteriormente por su equipo de gobierno y, por supuesto, la que hemos implantado este equipo de gobierno y se recogen aquí pero le digo, la justicia tributaria está en que todo el mundo que tenga que pagar que pague, porque desde luego no es justo que vienen muchos ciudadanos de este municipio a este ayuntamiento con la intención de contribuir con sus obligaciones tributarias que no pueden en la mayoría de los casos porque pasan por una situación económica bastante mala, que le fraccionamos el pago de los impuestos, y que haya ciudadanos de este municipio que no paguen porque no quieren pagar; mire vd. la justicia tributaria también está en esos términos.

En cuanto a las inversiones le tengo que decir una cuestión y además esto también lo haga extensible al resto de las formaciones políticas, la financiación que tiene este capítulo de inversiones si no trabajamos bien ni el préstamo de los 3 millones de euros, si este equipo de gobierno no trabaja bien ni el préstamo de los 3 millones de euros; y, por qué digo esto, pues porque nosotros nos encontramos con un incumplimiento en la regla de gastos teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto del año 2014 por parte del Partido Popular y ese incumplimiento de la regla de gastos que ahora mismo este presupuesto sí la cumple pues tuvimos que hacer un plan económico-financiero, plan económico-financiero que hubo que comunicar a la Junta de Andalucía y cuando determinó que ese plan económico-financiero estaba bien realizado fue cuando pudimos en su momento solicitar el préstamo de los dos millones que está establecido en el plan de ajuste que vds.



realizaron en el año 2012. Con esto qué le vengo a decir, que tenemos que hacer un trabajo correcto y entonces tendremos el préstamo de los tres millones de euros que viene establecido en ese plan de ajuste, tendremos la financiación por la venta de ese suelo de este ayuntamiento de esa finca Monterrey, que hay gran diferencia entre vds. y nosotros porque vds. de alguna manera mintieron o pusieron una cantidad no correcta en el presupuesto del año pasado porque vds. hicieron una valoración de la finca Monterrey en 1 100 000 euros cuando había un informe técnico municipal que decía que esa finca tenía un valor de 780 000 euros, y nosotros en la seriedad que nos caracteriza a la hora de hacer los trabajos hemos puesto la valoración de la finca tal cual viene establecida por los técnicos municipales. Pero es más, le voy a decir, en cuanto a esa financiación con ese adelanto de canon que vd. está hablando, es que nosotros vamos a conseguir lo que vd. no consiguió, por algo será, es un expediente que vd. inicia, vd. no lo consigue y nosotros estamos más cercanos a tener esos ingresos en este ayuntamiento, por algo será, al igual que tenemos ese acercamiento con la Junta de Andalucía con el tema del tranvía, por algo será, Sr. Delgado Bonilla, cuestiónesele.

Y en cuanto a las peticiones que nos realiza en este caso y, termino, Izquierda Unida tengo que decir que sí, que estamos totalmente de acuerdo con las peticiones que ha realizado IU porque son peticiones que se pueden ejecutar a lo largo de este año; sin embargo vd., Sr. Delgado Bonilla, lanza un dardo envenenado, vd. hace una serie de peticiones que vd. sabe perfectamente que no se pueden introducir en estos presupuestos y por eso lo lanza, por eso dice que aprueba esto si bajamos el IBI, vd. sabe perfectamente que en estas circunstancias económicas y con este presupuesto no podemos hacer una bajada en ese sentido, bien tenemos las ayudas a IBI que se van a aplicar en los 4 300 000 euros y que estamos ya trabajando para que se lleven a la próxima sesión plenaria. Con esto le digo, Sr. alcalde, que creo que doy respuesta a todas las formaciones”.

Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga** expresando lo siguiente: “En este segundo turno la verdad es que queremos resaltar el trabajo por parte del equipo de gobierno en este presupuesto ya que sí que es cierto que están recogidas todas las partidas y aunque no estamos de acuerdo en muchas de ellas pero sí el trabajo que se ha realizado a tal efecto y me consta y la participación y el estar ahí cada vez que Ciudadanos ha ido a preguntar algo aunque a veces ha costado bastante, pero ha habido mucho trabajo al respecto y doy fe de ello. Nosotros lo que sí pedimos desde esta formación en referencia al plan de empleo municipal es también una transparencia y que veamos desde un principio a las distintas formaciones políticas que nos trasladen esos requisitos, esa forma de llevar a cabo esa contratación y que veamos la transparencia necesaria porque así nos lo están ya de antemano solicitando los propios vecinos, que no se quede nada más que en unos pocos y que todos tengan ese derecho a poder ser contratados. Ahí estoy de acuerdo con el portavoz de IU, que espero que por parte del equipo de gobierno se nos traslade a las distintas formaciones políticas para que de alguna forma podamos conformar los requisitos necesarios para aquellos vecinos que puedan optar a estos puestos de trabajo. Por otro lado, comentarles que espero que en partidas que se le tenga que dar la preferencia oportuna, el equipo de gobierno haga las gestiones necesarias por las subvenciones y tanto a Diputación como a Junta de Andalucía, colector, inclusive el



propio teatro de Torre del Mar, las propuestas de Ciudadanos que están aquí en el presupuesto ya que las partidas nuestras no están recogidas en préstamos de recursos corrientes de una manera directa queremos que se vea ese compromiso por parte del equipo de gobierno para trabajar por todas ellas y que salgan hacia adelante esas partidas que tan necesarias son en un momento para los distintos pueblos que conforman este municipio. De igual forma por parte de Ciudadanos vamos a estar pendientes para los pueblos que se han quedado, esas partidas ahí que no están aprobadas ni siquiera en Pleno, que se lleven a su consecución y si es la propuesta oportuna por parte de esta formación política con las mociones pertinentes pues así se llevará para que así lo sepan los vecinos de estos pueblos que en menor medida tienen menor participación en el capítulo VI de Inversiones en este presupuesto. Podíamos estar hablando de cada una de las partidas, o valorar presupuestos anteriores, pero sí, como he dicho anteriormente, decir que es un presupuesto que en el gasto social está incrementado a 1 556 000 euros y vemos tanto para ayuda a domicilio, las ayudas sociales, las ayudas escolares y en general a pesar de no estar conforme en el 100% del presupuesto, porque estamos bastante disconformes en algunas partidas, pero sí en aras de una responsabilidad vamos a dar un voto de confianza aún sabiendo que en este caso la formación política de IU parece ser que los va a votar a favor y en nuestro caso nos vamos a abstener ya que no estamos en conformidad al 100% del presupuesto y entendemos que habría unas preferencias de unas partidas con otras y con nuestra abstención también lo que queremos decir es que estamos a favor de estos gastos sociales, de ese incremento, de esos planes de dinamización, y no estamos de acuerdo con algunas partidas, pero por ser un voto de responsabilidad también con lo que nos toca, pues en este caso nos vamos a abstener”.

Toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista** manifestando: *“Al portavoz del Partido Popular que me ha hecho una serie de referencias, voy a comenzar por lo de la finca Monterrey, es verdad que le daba la vara, pero si vd. observa en el cuadro de inversiones en ningún momento se dice la finca Monterrey sino enajenación de patrimonio, nosotros queremos ser mucho más amplios, puede ser la finca Monterrey o puede ser otra cosa, si es verdad como dicen que la economía se está reactivando y demás este ayuntamiento tiene un patrimonio en forma de suelo para vivienda que puede poner en el mercado con lo cual puede hacer que se anime la construcción y todas esas cosas y puede repercutir en dinero para el ayuntamiento, es verdad que si vd. lee lo de los presupuestos pues se deduce que es la finca Monterrey lo elegido pero hay más cosas y más amplias.*

La segunda cuestión es que es verdad también lo que vd. dice que lo de los dos millones y pico está pendiente de que se consiga ese dinero pero eso ocurre también con los préstamos y con todo, o sea, que las inversiones si ahora mismo por lo que sea no se pudiera conseguir el préstamo de tres millones de euros, es más, si hubiéramos puesto un préstamo de cinco millones de euros pues no lo podríamos conseguir; luego, por tanto, lo que estábamos poniendo ahí no tendría sentido, es decir, que las inversiones se harán en la medida que se vayan consiguiendo las fuentes que financian esas inversiones, luego nada nuevo bajo el sol.

Con respecto a lo del transporte público, yo no le he recriminado a vd. que el transporte público costara mucho dinero, yo le decía a vd. que el transporte público



en todos los sitios cuesta dinero, es más, yo le hablaba en algún Pleno de lo que costaba en Soria, en ciudades tipo medio como Vélez, en Teruel, y en ciudades así, yo le que sí le recriminaba a vd. es que vd. decía que el tranvía había que quitarlo porque era una ruina y costaba mucho dinero, entonces al quitar el tranvía lo lógico es que esto hubiera bajado y en vez de costar un millón trescientos que costaba con el tranvía, pues nos hubiéramos ido a que costara quinientos mil euros, entonces vd. llevaría alguna parte de razón en todo este proceso del que no vamos a hablar. Pero es que ahora resulta que este año hemos tenido que consignar un millón novecientos que es lo mismo que costó en el año 2015, luego parece que eso no ha funcionado.

Y con respecto al resto de inversiones y demás, le tengo que decir que nosotros, y ahí le reconozco que lo ha dicho también, hemos continuado lo que vd. decía, lo que vds. iban a hacer, y le voy a leer la parte final que está dentro de las bases de ejecución del presupuesto, dice: “es por lo que compartiendo las justificaciones formuladas inicialmente por el anterior concejal delegado de Medio Ambiente en su propuesta de 10 de diciembre de 2014 es de interés de esta nueva Corporación concluir la modificación propuesta en el año 2014 con la finalidad de salvar la deuda existente con el concesionario y también obtener los ingresos para gastos de inversión en nuestro municipio de 2 657 000 euros”. Vd. dice que este dinero lo iba a destinar a unas inversiones, nosotros la vamos a dedicar a parte de esas inversiones y otras nuevas porque no somos el mismo criterio, y además le quiero recordar que como vd. muy bien sabe, porque es así, que hay 550 000 euros también todos los años que se invierten en mejora de las redes de agua. Luego, por tanto, creo que por mi parte nada más”.

Hace uso del turno de intervención a continuación el portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar manifestando: “Yo no iba a intervenir pero como ha hecho alusión el Sr. Delgado Bonilla a nuestra formación política cuando ha dicho que si mañana quiere salir un grupo independiente en Almayate le vamos a dar lo que pida, mire vd., llevamos treinta años de historia en la democracia el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, somos más antiguos, como decía Manolo Rincón, que el Partido Popular, con lo que cual sí le pediría un poco de respeto a nuestra formación política porque nosotros el hecho de pedir un teatro en Torre del Mar que vd. ya también cuestiona el lugar, vd. sabrá lo que quería poner ahí, nosotros hemos decidido de que ahí vaya un espacio público, un espacio multifuncional donde los vecinos de Torre del Mar, y le repito todo el pueblo de Torre del Mar llevan reivindicándolo muchos años, vd. ha vuelto a hacer alusión a ello. Nada más, decirle eso, que respete nuestra formación política por ese comentario que ha dado un poco fuera de lugar. Y en cuanto a lo que dice de la impresora braille, ya lo sabe el alcalde y se lo comenté, están mirando presupuestos y también le digo que, por ejemplo, en las playas adaptadas que antes se tenía una nada más en Torre del Mar, Benajárfate y Caleta, con el sistema braille, este año habrán dos con sistema braille. Por lo tanto, sí somos conscientes de esa necesidad y de muchas otras más, pero no voy a entrar ni voy seguir redundando en el tema, sí le pediría que cuando se refiera a nuestra formación política lo haga con el mayor de los respetos”.

Vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente: “Partida del capítulo número 1, hacíamos referencia en la primera



intervención a esas tres fuentes distintas, que luego nos ha recordado el propio concejal de Hacienda, que existen como, digamos, nicho para poder financiar el plan de choque contra el desempleo. Nosotros queremos hacer hincapié en la partida más importante, la que procede del capítulo I y queremos pararnos en ella para reflexionar, y así lo entendemos que no responde más que a una excepcionalidad del momento por el que atraviesa una mayoría social del municipio, a la que antes hemos hecho mención. Y hablo de excepcionalidad durante este primer año del mandato porque entiendo que se aprovechará también este primer año del mandato, así lo entendemos desde Izquierda Unida, para ir elaborando y negociando eso que también es muy necesario, esa relación y valoración de puestos de trabajo en la plantilla municipal para el próximo ejercicio. Nos gustaría que no tuviésemos la lacra del desempleo como un problema tan acuciante pero también que tuviésemos los deberes hechos en este otro aspecto que, insisto, es muy importante como vds. saben y como así se lo hemos trasladado en reiteradas ocasiones: la obligatoriedad de sentarse y elaborar y negociar esa relación y valoración de puestos de trabajo que acabe, entendemos, con la discrecionalidad de los complementos y, por tanto, de ese malestar que no nos lo estamos inventando, existe en la plantilla; pero, insistimos, excepcionalidad, necesidad de tirar de recurso, allá donde los hay, en este caso en las vacantes del capítulo I.

Si importante es el presupuesto, lo decíamos también anteriormente, más importante aún creemos que es su ejecución, por tanto, esos 4,3 millones de euros de ayuda a la ciudadanía en el IBI pues recordar que seguimos teniendo pendiente esa Comisión de Hacienda donde vds. nos traigan una propuesta para repartir esas ayudas de manera más justa, no es de recibo que algunos vecinos de este municipio que no tienen necesidad de ser subvencionados lo estén siendo, en un porcentaje creemos que demasiado elevado, y que quienes caen en la exclusión pues se inicie contra ellos un proceso de morosidad, debe haber un término intermedio, estoy seguro que nosotras y nosotros, toda la Corporación, seremos capaces de llegar a ese término.

Con respecto a la participación que inicié la primera intervención remarcándolo como una asignatura pendiente, asignatura pendiente que confiamos en que la puesta en marcha más pronto que tarde, de ese Consejo de Servicios Sociales, que no Consejo Social de la Ciudad, quiero hacer hincapié en el Consejo de Servicios Sociales, podrá dar debida respuesta a asignaturas pendientes y a situaciones desafortunadas que hemos vivido, situaciones desafortunadas como la situación con el colectivo Amivel, ya saben el problema que hubo en el anterior presupuesto porque no se habían articulado bien las medidas, creemos que de la mano del diálogo, de la participación se podrían subsanar. Y no queremos olvidar tampoco a Afadax, dos acuerdos de Pleno, no cuesta dinero cumplirlos y ya va tocando saber qué pasa con esos informes, pero, insistimos, quizás en el seno del Consejo de Servicios Sociales pudiéramos haber dado con la tecla de no tener que vernos aquí trayendo a Pleno acuerdos que se aprueban hasta por partida doble y un malestar al que no es ajeno ningún grupo político de esta Corporación.

Con respecto al canon del agua, nos resultan curiosas algunas de las afirmaciones que se han hecho aquí y efectivamente nosotros también queremos entender que es una excepcionalidad, una necesidad de tener recursos, lo que ha



llevado al equipo de gobierno a darle el uso para el cual ha sido destinado en este primer presupuesto del mandato. Naturalmente que defendemos el uso finalista de estos recursos, los defendemos aquí y en el Parlamento Andaluz donde, por desgracia, el Partido Popular siempre vota en contra de este uso finalista que luego en lo local sí que comparte con nosotros ese sentir y el equipo de gobierno ha seguido con el expediente, ya he adelantado, con respecto al canon del agua por el anterior gobierno; por tanto, quisiéramos pensar que es fruto de la excepcionalidad.

Con respecto a la enajenación relacionada con las inversiones no es más, y creo que es bueno recordarlo aquí, que fruto de una nefasta gestión de un alcalde anterior. La finca Monterrey ha resultado ser a día de hoy, ya lo constatamos como un dato objetivo, un fiasco de gestión y enajenarla, aunque esta fuerza política no esté a favor de las enajenaciones, hay que decir que no es una gran pérdida para el municipio siempre y cuando se repercuta en otras inversiones esa operación económica, toda vez que es un fracaso la adquisición de aquel inmueble rústico.

Con respecto a las tareas pendientes nos quedan más allá del presupuesto, pero que también en la ejecución del mismo y en la gestión con otras administraciones quisiéramos que se incluyera en la agenda, esa Escuela de Idiomas toca meterla en la agenda política a la hora de negociar en este caso con otras administraciones para ver si podemos ir avanzando en su ampliación. Y del Conservatorio de Torre del Mar no escucho a nadie hablar últimamente, en el corto plazo en que la Junta cumpla con ese profesor y medio que necesita y en el medio y largo plazo pues debiéramos comprometernos a una ampliación de sus instalaciones. Esas son las valoraciones agradeciendo el tono y la respuesta del concejal de Hacienda a nuestras sugerencias, pues reiteramos las gracias porque nos escuchen en esta sesión plenaria”.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular manifestando lo siguiente: “Voy a comenzar por lo último porque si no se olvida, el alcalde que se refiere no fui yo, el que compró la finca Monterrey fue Antonio Souvirón en 1 200 000 euros, en 1 200 000 euros y que los vecinos lo sepan, ¿para qué fue?, para las famosas casas para los jóvenes, ¿os acordáis cuando pusieron las casas de madera en el Copo, esas viviendas tan bonitas que se iban a hacer?, pues esa finca se compró para hacer casas de madera, la Junta dijo que ahí no se podía calificar el suelo como residencial y la finca la tenemos aquí con papas y ahora ya conecto con lo que el Sr. Méndez-Trelles ha dicho. Claro, Sr. Méndez-Trelles donde vd. ha terminado de leer continúa, en los ingresos previstos en el capítulo VI de inversiones reales por enajenación de terrenos patrimonial, la finca Monterrey, lo dice el interventor en su informe. Lo que es el informe, que no es cierto, cuando se hizo la tasación que la hizo el ingeniero en 782 000 euros, posterior a la aprobación del presupuesto, pero yo nunca, y eso me parece un error, la finca tiene que salir en su precio, en lo que costó, es que si no habrá que pedir a alguien, habrá que preguntar a alguien por qué una finca que costó 1 200 000 vale 785 000 euros ahora, aquí ha pasado algo, ¿no?, aquí ha pasado algo. Por tanto, habrá que verlo.

Mire vd., Sr. Márquez, el tema técnico, otro día hago mi exposición con articulado si le gusta una exposición técnica, en el tema del presupuesto le llevo muchísimo por delante. Pero no estoy aquí para discutir con vd. técnicamente ni él



discute técnicamente ni yo, sino políticamente. Hay un tema que no he mencionado en mi primera intervención y no lo voy a hacer porque va a haber un debate sobre ese tema, anuncio que vamos a solicitar la convocatoria de una Junta General extraordinaria de Emvipsa para tratar en un monográfico Emvipsa, y les pediría que esa convocatoria fuera a puertas abiertas porque es el mismo Pleno, porque vamos a intentar aclarar muchos aspectos por qué hay diez millones de trasferencias, yo no quiero ahora entrar en detalles, porque hay muchos aspectos ahí que sería muy prolijo entrar, pero veremos para qué está sirviendo Emvipsa.

Hay un aspecto importante también, Sr. Méndez-Trelles, y le agradezco el tono, estamos teniéndolo los dos en el debate, estamos intercambiando opiniones, pero con fundamento, hay algo que me preocupa, los 2 600 000 lo ha dicho claramente, los tres millones los parámetros los fija en el informe económico-financiero el interventor, pero hay un aspecto que no se ha mencionado que es Juvigolf. Ahora mismo la situación de Juvigolf es la siguiente: Juvigolf queda la aprobación del plan parcial y la reparcelación. Ahora mismo Juvigolf que era de un grupo mallorquín de promotores, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y lo adquirió Bankia, que tiene todo ese patrimonio, pero Bankia ha vendido una parte al Banco Marenostrum y otra parte a un inversor privado, y esta es la situación, ahora mismo estaba a la espera, por mis datos, de un informe de Carreteras muy importante de afectación para poder liberar el tema y poder ellos cumplir el convenio que en su día se firmó y que fue aquí muy discutido cuando se hizo el convenio de Juvigolf, tres millones de euros. Por tanto, esto va para largo y lo miraremos.

Después tenemos los tres millones que hemos mencionado y lo de Aqualia que me gustaría con más tranquilidad hablarlo porque podemos tener impugnaciones con este tema, porque no puede haber obras que no estén relacionadas con el agua.

Decirle ese aspecto importante, yo únicamente indicar estos aspectos, que nosotros, evidentemente, vamos a dar el no. Mire vd., he dicho que no ha habido participación con nadie, ni con el Consejo Social, aquí se le llena a la gente la boca de participación, ni con el Consejo Social, ni con asociaciones. Y ahora nosotros hemos pedido bajada del IBI, bajada del agua, que yo dije que con el canon se podía haber bajado el agua un 10% para que los vecinos no notaran la subida y el tema de las plusvalías, actuar en ese aspecto. Hemos dicho ya lo del Lope de Vega, no voy a entrar en lo de Afadax porque ya me duele la boca de decirlo, etcétera. Pero sí hubieran encontrado nuestro apoyo, la asignación de recursos en inversiones evidentemente es para quien gobierna pero hay inversiones que se tenían que realizar.

Pero hay algo que tengo que decirle al Sr. Pérez Atencia con respecto al famoso teatro que ahora se ha convertido en un tema escénico, mire vd., yo conozco ahora mismo, y que los vecinos lo sepan, hay cuatro proyectos, uno que está en Urbanismo que es un teatro que hizo el mismo arquitecto que hizo la Azucarera en la parcela que está detrás, existe un proyecto de un teatro; segundo, cuando estaba el Sr. Rincón en el gobierno, y lo puedo demostrar, le encargó otro proyecto a D. José Luis Torres, arquitecto, para la parcela que está frente a la piscina cubierta; otro proyecto ya con vd. que se le encarga al arquitecto Rubén Heredia para hacerlo junto a la guardería de Torre del Mar Virgen del Carmen, que se han estado haciendo un



estudio geotécnico porque he visto las máquinas, ahora no sirve ese terreno; y ahora nos vamos a donde se hace el “weekend beach”, que vi su foto vendiendo lo irrealizable. Fijese vd., me extraña una cosa, ¿sabe vd. lo más importante que hay en Torre del Mar?, lo más importante que hay en Torre del Mar que hay que acabar porque es lo peor que perjudica y, sobre todo, desde el punto de vista social, las Casillas de la Vía, es lo que hay que hacer, las Casillas de la Vía y ahí vd. no está haciendo nada por la imagen de Torre del Mar, 51 000 euros, yo no...”.

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia pidiéndole el Excmo. Sr. alcalde que le dejase intervenir y manifestando que ahora le respondería.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: *“Y solamente decirle que vd. no me pida a mí explicaciones, mire vd., el Partido Popular, se lo digo, Sr. Pérez Atencia, ha sido en los cuatro años y el año y medio que estuve, el grupo que más ha invertido en Torre del Mar, ahí tengo los datos, la pena es que su grupo con la moción de censura engañó al pueblo de Torre del Mar, que iban a invertir 600 millones de euros y vd. sigue además mintiendo y engañando al pueblo de Torre del Mar y lo veremos poco a poco y con los 500 000 euros de la tenencia...”.*

Vuelve a ser interrumpido por el Sr. Pérez Atencia, concluyendo el Sr. Delgado Bonilla, tras pedir silencio el Excmo. Sr. alcalde: *“Estos presupuestos los defino de una manera nada más, mucho circo y poco pan”.*

Finalmente el Excmo. Sr. alcalde contesta lo siguiente: *“Unas cuantas apreciaciones, la primera que respecto a la finca Monterrey ¿vd. cree que su patrimonio vale hoy lo que valía cuando se compró esa finca?, porque mi patrimonio según me dicen no vale lo mismo. Le he dicho antes que las prioridades van con los tiempos y en este tiempo, por desgracia, nuestro patrimonio, cualquiera que tengamos la suerte de tenerlo, no vale lo mismo que hace diez años.*

En segundo lugar, con respecto al canon, hemos hecho dos consultas a la Junta de Andalucía y por eso podemos tranquilamente decir que sabemos en qué se podrá gastar y en qué no se podrá gastar. Juvigolf, el jueves pasado hubo una reunión en Carreteras, escribieron una carta en la cual ya está acordado el nuevo enlace con Carreteras y tan sólo nos solicitaron que renunciemos tanto propietarios como ayuntamiento al proyecto anterior que se había presentado; por lo tanto, primero yo pregunté a los nuevos propietarios la voluntad de desarrollar eso en el mes de septiembre y por eso me puse a trabajar con la Demarcación de Carreteras en Granada y en Málaga y el jueves pasado, fruto de eso, hubo una reunión que espero que se vea justificado.

Y respecto a las Casillas de la Vía, no es que tenga que salir en defensa del teniente de alcalde de Torre del Mar, es que hay un hecho y una realidad, que llevamos, creo, que desde agosto junto con la delegada de Servicios Sociales manteniendo reuniones con la Secretaria General de Vivienda de la Junta de Andalucía y junto con una organización para buscar fondos que prácticamente en el 60% tenemos buscado, para erradicar esa mancha, como vd. ha dicho, que existe en Torre del Mar, y que creo que sí. Por lo tanto, no haga vd. afirmaciones que después me lleven a mí a decirle, que me pregunte vd. si estamos trabajando en eso o no,



pero que sepa vd. que el teniente alcalde de Torre del Mar con este alcalde estamos haciendo las gestiones para financiar, por un lado, por parte de la Secretaría de Vivienda de la Junta de Andalucía, por otro lado, por el Fondo Social Europeo y hemos mantenido y tenemos un calendario abierto en concreto para ese tema”.

Concluidas las intervenciones producidas, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	26.795.354,55	27,75
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.892.922,02	29,92
3	Gastos Financieros	2.085.045,98	2,16
4	Transferencias Corrientes	20.621.710,63	21,36
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94	0,45
	TOTAL OPERACIONES CTES	78.834.226,12	81,64
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	9.416.955,12	9,75
7	Transferencias Capital	23.100,00	0,02
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.440.055,12	9,78
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	88.274.281,24	91,41
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	8.249.070,17	8,54
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.290.870,17	8,59
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	96.565.151,41	100,00

ESTADO DE INGRESOS:



CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	51.696.305,00	53,54
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00	2,15
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.282.958,13	7,54
4	Transferencias Corrientes	23.022.308,44	23,84
5	Ingresos Patrimoniales	5.666.209,43	5,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	89.740.601,00	92,93
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41	0,81
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.782.750,41	3,92
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	93.523.351,41	96,85
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00	3,11
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.041.800,00	3,15
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	96.565.151,41	100,00

2º.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	250.246,68
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	219.514,99
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00



	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

3º.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2016 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	10.712.045,29
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.464.740,00
3	Gastos Financieros	212.243,70
4	Transferencias Corrientes	802.787,09
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.191.816,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.191.816,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.300,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.300,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	13.194.116,08

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.945.880,00
4	Transferencias Corrientes	10.024.226,08
5	Ingresos Patrimoniales	224.010,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	13.194.116,08
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	13.194.116,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00



	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	13.194.116,08

4º.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	37.757.646,52
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.354.386,98
3	Gastos Financieros	2.289.696,77
4	Transferencias Corrientes	10.129.672,88
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	439.192,94
	TOTAL OPERACIONES CTES	77.970.596,09
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	9.363.895,12
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	9.363.895,12
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.334.491,21
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	8.251.370,17
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.293.770,17
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	95.628.261,38

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2016
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	51.517.084,97
2	Impuestos Indirectos	2.072.820,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.352.475,22
4	Transferencias Corrientes	22.219.521,35
5	Ingresos Patrimoniales	5.717.369,43
	TOTAL OPERACIONES CTES	88.879.270,97
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	782.750,41
7	Transferencias Capital	2.923.840,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.706.590,41
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	92.585.861,38
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	95.628.261,38

5º.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2016, así como la Plantilla para



el año 2016, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

6º.- **Exponer al público** el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2016 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia de fecha 11 de febrero de 2016, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 11 de febrero de 2016, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 1/2016 del Presupuesto para 2016, por importe de 439.106,73 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 1/2016, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2016, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio



en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº1/2016, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Dada cuenta así mismo del informe emitido por el Sr. interventor general con fecha 11 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

Informe

1. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

2. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito.



2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 1781/2013, de 20 de septiembre).

3. Créditos extraordinarios.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.



4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 1/2016, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito es inexistente. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Habilitación capítulo VI	439.106,73
Total créditos al alza	439.106,73

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoración de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
62200.060102.333	Museo de Arte Contemporaneo	-38.685,08
62206.060201.333	Centro de Interpretación de la Axarquía	-52.060,84
60902.000001.921	Liquidación excesos en obras municipales (2007)	-30.083,31
62212.060102.231	Construcción Centro de Servicios Sociales Comunitarios	-90.772,80
61916.060102.454	Mejora Camino de los Pepones 2ª Fase	-32.755,11
61927.060102.1532	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructura	-194.749,59
Total		-439.106,73

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tal disminución no afecta al normal funcionamiento de su servicio. Asimismo, se ha expedido el oportuno documento contable RC de retención de crédito en las aplicaciones correspondientes y por el importe referido, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a la disminución propuesta.

TERCERO: El expediente 1/2016 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación



Crédito Extraordinario 1/2016		
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	439.106,73
Total Crédito Extraordinario		439.106,73
Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	439.106,73
Total financiación con Bajas de crédito		439.106,73

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2016, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2016, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 439.106,73 euros.”

Vista la propuesta de Crédito extraordinario, así como la memoria justificativa y detalle de la modificación de crédito, todos de fecha 10 de febrero de 2016, documentos que obran en el expediente.

Y visto finalmente que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de febrero de 2016, acuerda aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 1/2016 del Presupuesto para 2016, por importe de 439 106,73 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el punto el delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, exponiendo lo siguiente: *“El punto que tratamos básicamente y para que también los ciudadanos lo sepan que aquí lo que vamos a hacer es un suplemento de crédito, pasar de una partida a otra una cantidad para abordar la segunda fase de las obras que se van a realizar en C/ Princesa. La única motivación que tiene esto es que ahora mismo se está ejecutando la primera fase y lo que queremos es acometer la segunda fase de la forma más inmediata posible para que no afecte perjudicialmente a todo el entorno, comerciantes, etcétera. Hay una serie de sobrantes de unas partidas, incluso de la primera fase también hay un sobrante, que se van a pasar mediante este suplemento de crédito para continuar con estas obras, y es la motivación del punto”*.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga Para la Gente, Sr. Sánchez Díaz, se manifiesta en los siguientes términos: *“Habiendo analizado la documentación obrante en el expediente parece sensata la modificación toda vez que estamos hablando de que no haya interrupción en una obra ya en ejecución. Es lo único que queríamos comentar con respecto a este punto, que no es ni la primera ni la última vez que se traen este tipo*



de asuntos a Pleno pero simplemente invitar a los vecinos a que vean una obra en ejecución que ha de ser continuada. Nuestro apoyo lo van a tener en este punto”.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, manifiesta a continuación: *“Es un aspecto importante, es la continuación de la segunda fase de C/ Princesa de lo que estamos hablando, el proyecto lo dejó el Partido Popular hecho, también, faltaba la financiación que se ha buscado con los sobrantes incluso de la baja de la obra de la primera fase, proyecto del Partido Popular...”.*

Es interrumpido por el Sr. Pérez Atencia pidiéndoles el Excmo. Sr. alcalde que no entrasen en diálogo.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: *“Hay un tema que nos preocupa, que no vuelva a suceder igual que con Plazamar, allí hay un estrechamiento al final de la C/ Princesa, una de dos, se expropia una casa pequeña que hay, o se expropia otra que hay a la izquierda, la calle tiene que continuar hacia abajo y empezamos nosotros en ese proyecto a arreglar el tema con los propietarios, y se inicia una expropiación y se cierra con un convenio expropiatorio y de común acuerdo, no vamos a quitarle nada, sino porque la calle tiene que abrirse, si no la obra va a significar para muy poco. Nosotros lo vamos a apoyar, porque cómo no vamos a apoyar un proyecto que iniciamos, lo importante es que se arregle ese tema para que no tengamos el problema del embudo en su entronque con la zona de poniente de Torre del Mar, que es muy importante para darle movilidad a la zona”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición que resulta aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinticuatro (24), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Una (1) por ausencia de la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, del Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 1/2016, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2016, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.



2º. Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº1/2016, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las once horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.